

# **RESOLUCIÓN No.1005**

# (24-AGOSTO-2022)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa".

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 7° de la Ley 44 de 1993, se entiende por Depósito Legal la obligación que se le impone a todo editor de obras impresas, productor de obras audiovisuales y productor de fonogramas en Colombia y a todo importador de obras impresas, obras audiovisuales y fonogramas, de entregar para su conservación en las entidades ejemplares de la obra impresa, audiovisual o fonograma producidos en el país o importados, con el propósito de guardar memoria de la producción literaria, audiovisual, fonográfica y acrecentar el patrimonio cultural.

Que el artículo 137 del Decreto 2106 de 2019 modifica el artículo 1 del Decreto Ley 2937 de 1948, modificado por el artículo 213 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: "Artículo 1°. Depósito para Canje de Publicaciones. Las entidades públicas que editen libros de carácter pedagógico, cartillas y obras de interés general, quedan obligadas a enviar a la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá, D.C., dentro de los sesenta días siguientes a la publicación, cuarenta (40) ejemplares, para canje con entidades nacionales o extranjeras y para divulgación cultural entre bibliotecas públicas y otras instituciones nacionales o extranjeras. Se excluyen de esta obligación los libros especializados en cualquier área del conocimiento. Será potestad de la Biblioteca Nacional, previo acuerdo con la entidad oficial correspondiente, el recibo y distribución de un mayor número de ejemplares." (...)

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto "La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico".

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





# RESOLUCIÓN No. 1005

# (24-AGOSTO-2022)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa".

Que, para llevar a cabo la impresión, encuadernación y acabados de los quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa", se suscribió contrato de prestación de servicios No. 1948-2021 con Buenos y Creativos S.A.S con Nit 830.089.097-8, cuyo objeto es: "Prestar servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones que requiera el instituto distrital de las artes - idartes en cumplimiento de su misionalidad como gestor de las prácticas artísticas de Bogotá para el fomento de la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes en el distrito capital de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."

Que, para llevar a cabo la edición y finalización de las publicaciones, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 390-2022 entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y Fredy Javier Ordoñez Arboleda identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.795.941 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales al IDARTES - Gerencia de Literatura en la selección, edición y finalización de las publicaciones del programa Libro al Viento de la Gerencia de Literatura, de acuerdo con los lineamientos dictados por la entidad."

Que se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 581-2022 entre el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y Paula Andrea Gutiérrez Roldan identificada con cedula de ciudadanía No. 52.692.603 cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Gerencia de literatura en el diseño gráfico y la maquetación de las publicaciones de los programas y proyectos de la gerencia de literatura, así como de los materiales de promoción necesarios para su difusión acorde con los lineamientos de la entidad."

Que de acuerdo con lo anterior el día 01 de agosto de 2022, se dio ingreso al Almacén del Idartes, a (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa", de conformidad con el comprobante de ingreso número 117, con un valor neto unitario según ítem No.1 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.472.00), y el ítem No.2 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.472.00), para un valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$67.079.000), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, el cual hace parte integral del presente acto.

Que, la Gerencia de Literatura de la Subdirección de las Artes, tiene a su cargo la distribución de los quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De sobremesa", y dado que a hoy se mantienen los protocolos de bioseguridad para mitigar los riesgos y propagación del Covid -19, es pertinente anotar que se deben atender todas las medidas de bioseguridad acorde con la normativa Nacional y Distrital vigente, así como los protocolos correspondientes.

Que la Gerente Literatura, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 22/08/2022, con radicado Orfeo No. 20223600374933, la proyección y expedición del acto administrativo para la distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa", del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña las fichas de registro de ISBN, la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, la factura electrónica de Venta N° FE 2293 expedida por Buenos & Creativos S.A.S, documentos que hacen parte integral del presente acto.

Que para todos los efectos de depósito legal o de canje se tendrá en cuenta lo estipulado en la ficha para distribución de publicaciones a Almacén.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





# RESOLUCIÓN No. 1005

(24-AGOSTO-2022)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa".

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento "De Sobremesa", el cual se atenderá por la Gerencia de Literatura de la Subdirección de las Artes del IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El / La Gerente de Literatura se encargará de verificar y certificar el cumplimiento de lo referente al depósito legal o de canje según se establece en la ficha de distribución tal y como se indica en la parte motiva del presente y remitirá a la Subdirección de las Artes la constancia y certificación respectiva.

ARTICULO TERCERO: La Subdirección de las Artes dispondrá del personal o medios requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución 411 del 18 de mayo de 2020 expedida por la Entidad y/o el acto administrativo que la adicione o modifique.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

alle

Dada en Bogotá D.C. a los 24-AGOSTO-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	Emw.
Revisó	Stephanie Johanna Ñañez Pabón/PE OAJ	January Completon
Proyectó y verificó documentos soporte:	Jeimy Viviana Páramo Duque- Contratista OAJ	(RINEX)



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







Radicado: **20223600374933** Fecha **22-08-2022 14:23** 

> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 1 de 2

# COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C, 22 de Agosto de 2022

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO

Jefe Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica

DE: ADRIANA MARTINEZ VILLALBA

Gerente de Literatura Gerencia de Literatura

ASUNTO: Solicitud resolución de distribución Libro al Viento - De sobremesa

Apreciada Sandra Margoth Velez Abello,

Por medio de la presente solicito amablemente, la proyección y expedición de una resolución que valide y oficialice el plan de distribución de 15.000 ejemplares de Libro al Viento - De sobremesa, enmarcado en el contrato No. 1948 de 2021 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y BUENOS Y CREATIVOS S A S.

El libro De sobremesa, pertenece al programa de fomento a la lectura Libro al Viento, el cual hace parte de la Gerencia de Literatura, y por lo tanto, la edición y diagramación están a su cargo.

Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004 con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público. Hoy cuenta con reconocimiento internacional y está replicado en varias ciudades latinoamericanas.

Este programa, que parte del principio fundamental que la lectura debe ser un derecho de todos y debe estar al alcance de todos, consiste en la entrega gratuita de las publicaciones de Libro al Viento y la promoción de la lectura a través de encuentros entre lectores y autores, la creación de espacios de lecturas compartidas y otras actividades. De esta manera Libro al Viento busca la resignificación del libro como un bien público pues apuesta a su rotación entre distintos lectores a través de una novedosa propuesta de circulación en la que el texto llega tanto a espacios convencionales como no convencionales, tal es el caso de plazas de mercado, Paraderos Para Libros Para Parques, Biblioestaciones, cárceles, hospitales y barrios en situación de pobreza.

En los diecisiete años que lleva el programa se han publicado 158 títulos con un tiraje por obra de 15.000 ejemplares. Además, desde el 2012 se comenzaron a publicar de manera electrónica (formato epub) algunos títulos de la colección, los cuales están disponibles para descarga gratuita a través de la página de Idartes, en Google Play y la tienda Apple, permitiendo una distribución que rompe las fronteras de la ciudad. Además, los libros

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Radicado: **20223600374933** Fecha 22-08-2022 14:23

Pág. 2 de 2

pueden descargarse de la página web de Idartes y de las bibliotecas digitales de Biblored y Banco de la República. Actualmente la colección cuenta con 92 títulos disponibles para descarga. Entre enero de 2013 y agosto de 2022, tan solo en tiendas virtuales la descarga de los libros llegó a las 1.328.646.

Para el trámite de la presente solicitud, se anexan a este oficio, los siguientes documentos:

	DESCRIPCIÓN	PÁGINAS
1	Condiciones básicas del contrato 1948-2021	13
2	Acta de inicio de Contrato 1948-2021	2
3	Comprobante ingreso a almacén	2
4	Factura	1
5	Certificación de cumplimiento	2
-	Contrato del diagramador 581-2022	5
7	Contrato de edición 390-2022	5
8	Costos totales del libro	1
9	Ficha distribución publicaciones	2
10	Plan de distribución de Libro al Viento	5
11	ISBN Digital	2
12	ISBN Físico	2
13	Carátula	1
14	Ficha de ingreso a almacén	3
15	Acta prórroga contrato 1948-2021	5

# Documento 20223600374933 firmado electrónicamente por:

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA**, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha firma: 22-08-2022 14:43:39

Proyectó: WILMAR MOLINA VARGAS - contratista - Gerencia de Literatura

Anexos: 15 folios



96e43a436e479078571f4dec324e775fed13d0042713c1eb204dc62dc038cc2b Codigo de Verificación CV: 1ff64 Comprobar desde:

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Número de Contrato Electrónico:	1948-2021
Denominación del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ACABADOS DE LAS PUBLICACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO GESTOR DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS ARTES EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Contratista:	BUENOS Y CREATIVOS SAS
Nit:	830.089.097-8
Representante legal	WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO
Cédula:	79.834.142
Valor total del contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$251.711.930)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2969, 2971, 3125, 3220, 3234 y 3235.
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial de monto agotable.
	PARÁGRAFO: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.
Garantías que lo amparan:	a. CUMPLÍMIENTO. b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900413030-9, representado por **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía número N° 52.965.096, nombrada como Subdirectora de las Artes (E) del **IDARTES**, mediante Resolución N° 984 del 30 de septiembre de 2016, prorrogada por la



Inf: Línea 195 Tel: 3795750





Resolución 1215 del 16 de noviembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, que para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, y por la otra BUENOS Y CREATIVOS SAS identificado con NIT. 830.089.097-8, representada legalmente para el presente acto por el señor WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.834.142, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen y/o concordantes, a raíz del trámite del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-017-2021 desarrollado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el cual fue adjudicado a BUENOS Y CREATIVOS SAS; y en consecuencia se pactan condiciones adicionales en consideración a lo siguiente: 1) Que el IDARTES adelantó proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-017-2021 a través de la plataforma transaccional SECOP II, al cual se dio apertura el día 26 de noviembre de 2021 mediante Resolución N° 1285 de 2021. 2) Que el día 09 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el cierre del citado proceso recibiéndose oportunamente una (1) propuesta por parte de BUENOS Y CREATIVOS SAS. 3) Que el día 20 de diciembre de 2021, se aceptó la oferta que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos para la selección objetiva del proponente, tal como consta en el informe final y la trazabilidad en la plataforma transaccional Secop II y se adjudicó el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-017-2021 al proponente BUENOS Y CREATIVOS SAS. 4) Que mediante la Resolución N° 1420 del 21 de diciembre de 2021, se adjudicó el proceso de Selección IDARTES-SA-PMC-017-2021 al proponente BUENOS Y CREATIVOS SAS. 5) Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario precisar las condiciones adicionales del contrato a celebrar.

# 1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

# 1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

- 1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la invitación pública, y de la propuesta que forma parte integral del contrato.
- 2. Efectuar la impresión, encuadernación y los acabados de las publicaciones producidas por las unidades de gestión del Idartes para el fomento de la investigación, creación, circulación, formación y apropiación de las prácticas artísticas en Bogotá, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo de especificaciones técnicas.
- 3. Remitir las pruebas de color, pruebas dummies y/o pruebas de imposición de cada trabajo editorial al supervisor del contrato para aprobación en un periodo no mayor a tres (3) días. Las pruebas de color deben ser de impresión offset a tamaño real y en el material y en las tintas en las que se imprimirán cada una de las publicaciones. (No se aceptarán pruebas sherpa o Match print).
- 4. Imprimir, encuadernar y realizar los acabados de las publicaciones en los tiempos establecidos en las condiciones de la propuesta que forma parte integral del contrato y los indicados por la supervisión del mismo.
- 5. Suministrar a su costa todos los materiales e insumos requeridos para la producción de las publicaciones conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Idartes.
- 6. Realizar las correcciones y asumir los costos de los ajustes a que hubiera lugar, dentro del plazo





convenido con el supervisor del contrato, en caso de que las publicaciones no sean recibidas a satisfacción al incumplir con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

- 7. Entregar las publicaciones en la cantidad exacta del tiraje ordenado de conformidad con las indicaciones de la supervisión del contrato en el lugar que defina el Instituto Distrital de las Artes Idartes, de manera oportuna, en los plazos y horarios establecidos, debidamente empacados y con las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a sus características y requisitos de calidad.
- 8. Asumir todos los costos de transporte que se originen en la entrega y devolución, si es el caso, de las publicaciones derivados de la ejecución del contrato.
- 9. Conservar los precios de la oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
- 10. Proponer al Idartes las mejoras de carácter técnico que puedan darse a las características de las publicaciones que permitan optimizar la calidad, oportunidad y costo, sin que esto implique un costo adicional para el IDARTES.
- 11. Atender de manera ágil y oportuna las sugerencias y requerimientos técnicos y administrativos tanto verbales como escritas que le sean impartidos por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES a través del supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
- 12. Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en la elaboración de las publicaciones objeto del contrato.
- 13. Contar con los medios idóneos requeridos para el correcto y oportuno suministro de las publicaciones objeto del contrato.
- 14. Designar a una persona vinculada a la empresa con amplio conocimiento del proceso de impresión para atender las publicaciones del Idartes objeto del contrato y para que articule la información entre esta y el supervisor del contrato de la Entidad.
- 15. Asistir a las reuniones periódicas que convoque el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, durante el desarrollo del contrato. En caso de requerirse por parte del Idartes, el Representante Legal de la compañía o su delegado, deberá asistir a estas reuniones.
- 16. Presentar dentro los cinco (5) primeros días dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato, la facturación de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.
- 17. Guardar reserva de la información, que, por razón del objeto del contrato, sus obligaciones y el desarrollo de sus actividades, obtenga.
- 18. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
- 19. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor del contrato le imparta en relación con el objeto contractual.
- 20. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- 21. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.
- 22. Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al IDARTES. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal que emplee contratista para el cumplimiento del contrato y el IDARTES, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación y entrenamiento del personal que utilice, lo





mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

- 23. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 24. Cumplir con las obligaciones de Ley respecto del pago a los sistemas de seguridad social, ya que su evasión o pago parcial durante la ejecución del contrato será causal de terminación unilateral por parte del Idartes.
- 25. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental de la entidad.
- 26. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- 27. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 332 de 2020, artículo N. 3: "VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO."
- 28. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido en las especificaciones técnicas del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo distrital No. 798 de 2021.
- 29. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza de los presentes estudios previos, de la invitación pública y del contrato, que sean requeridas por el Idartes a través del supervisor del contrato.

### 1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- 2. Legalizar y hacer los trámites concernientes para el perfeccionamiento del contrato, en la plataforma del SECOP II.
- 3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
- 4. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental para su archivo.
- 5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 7. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde





para residuos ordinarios, bolsa gris para papel y cartón y bolsa azul para plásticos vidrio y metal) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

- Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.
- 9. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información de la entidad con ningún propósito.
- 10. Cumplir con la cláusula de confidencialidad la cual es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5.
- 11. Acreditar para el caso de personas jurídicas mediante certificación, el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 975 de 2004, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 973 de 2005, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 973 de 2005, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2190 de 2009, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1160 de 2010, Ley 828 de 2003, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. En caso de ser persona natural acreditar la afiliación y estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral (Salud y pensiones) y estar afiliado antes de iniciar actividades al sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- 12. Dar cumplimiento a la Resolución 5737 del 25 de julio de 2017, en concordancia con la Resolución 1272 de 28 de julio de 2018, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo referente al permiso especial de permanencia, para las personas que no acrediten la nacionalidad colombiana.
- 13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID 19, al igual que los protocolos particulares que se definan en el Distrito de Bogotá y en la Entidad. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el gobierno nacional y distrital.

# 1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL IDARTES

En virtud del contrato el IDARTES se obliga a:

1. Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



Tel: 3795750



- 2. Cancelar el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo.
- 3. Ejercer el control y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
- 4. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 5. Atender las solicitudes formuladas por el contratista, en los aspectos que sean de su competencia por conducto del supervisor del contrato
- 6. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto compilatorio 1082 de 2015, y las demás normas que los complementen, modifiquen y adicionen.

# 1.4. OBLIGACIONES COMPRAS VERDES:

De acuerdo con el objeto del contrato, los contratistas deberán atender las siguientes obligaciones: a) Las compras verdes promoverán por la adquisición de Productos amigables con el ambiente en todas las etapas: desde su producción, distribución, utilización, reutilización y disposición final. b) Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental. c)Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades. d) Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas. e) Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agroredes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural. f) El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normativa ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

# 2. DE LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:

# 2.1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$251.711.930)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, costos directos e indirectos, y a monto agotable según los requerimientos de impresión formulados por la entidad.

El IDARTES se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

Se realizará contra facturación, donde se detalle el número de títulos impresos con el respectivo tiraje entregados y el valor de los mismos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación correspondiente, (sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás disposiciones legales vigentes y debe estar soportada por la(s) planillas de verificación de recursos, suscritas por la persona responsable de la actividad por parte del IDARTES y por la persona designada por el Contratista.

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Inf: Línea 195

Inf: Linea 195 Tel: 3795750





Todos los pagos estarán sujetos a: 1) la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC; 2) a la presentación de una factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren; 3) a los informes de gestión debidamente aprobados a través de una certificación expedida por los supervisores del contrato; 4) a la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y 5) certificación de pago del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda la obligación legal), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 del mes correspondiente.

La certificación expedida por el Revisor Fiscal deberá venir acompañada de una copia de la Tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores vigente.

El último pago se efectuará contra la suscripción de la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para los pagos anteriores.

**Descuentos: El IDARTES** efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo se retendrá el valor de las estampillas así:

- 1.1% Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 001 del 24 de enero de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.
- 0.5% Estampilla Procultura
- 2% Estampilla Pro Personas Mayores

Este porcentaje se descontará sobre el valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere).

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

**NOTA 2:** Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

**NOTA 3:** El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



Tel: 3795750





**NOTA 4:** El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

Según la circular 11 del 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo y/o certificación cumplimiento del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Según la circular 11 del 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal.

### 2.2. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al IDARTES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus asociados, subcontratistas o dependientes. La anterior indemnidad comprende todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las actividades convencionales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra IDARTES, por asuntos que sean responsabilidad del CONTRATISTA, sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al IDARTES.

# 2.3. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Inf: Línea 195

Tel: 3795750





a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva, en caso de haberse constituido, la garantía única, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

### **2.4. MULTAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora y/o en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponer y hacer efectivas multas sucesivas de acuerdo a la tasación correspondiente, sin exceder el treinta por ciento (30%) de dicho valor. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del futuro contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva, en caso de haberse constituido, la garantía única y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

### 2.5. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la Entidad. e) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de la entidad que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. f) Por decisión unilateral de la Entidad en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima tercera del presente contrato. g) Cuando el término de suspensión sea superior a noventa (90) días. h) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o del dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. i) Por las demás establecidas en la ley.

### 2.6. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el CONTRATISTA le haya causado a la Entidad.

# 2.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables, y por el pago de los intereses de mora.

# 2.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él





a ningún título, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del IDARTES salvo lo referente a las contrataciones requeridas para el desarrollo natural del contrato, sin que el contratista por esta razón se sustraiga al cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Instituto; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

# 2.9. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al IDARTES, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral y solidaridad entre la Entidad y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

# 2.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004; Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 90. de la Ley 80 de 1993.

# 2.11. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

### 2.12. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.

# 2.13. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:

Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley. PARÁGRAFO 1º.- El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo".

# 2.14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Inf: Línea 195 Tel: 3795750





Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

# 2.15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

### **2.16. VEEDURÍA:**

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

### 2.17. DOCUMENTOS:

Hacen parte integrante del contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos, el análisis de sector, estudio de mercado, la invitación y sus anexos, las adendas y modificaciones que se presentaron durante el proceso, las respuestas a las observaciones, la propuesta presentada por el contratista a través de la plataforma transaccional de SECOP II, la oferta de precio, y demás documentos que hacen parte integral del proceso; b) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

# **2.18. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

### 2.19. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribir, una Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES – NIT. 900.413.030-9, la cual podrá consistir conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Compilatorio N° 1082 de 2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria. El contratista se obliga a constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO donde el IDARTES, figure como asegurado y beneficiario en los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La vigencia del amparo comprenderá el Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación que se hará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación que se hará





dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

**NOTA:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, y su valor será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**NOTA:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza exigida deberá ser remitida a la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

### 2.20. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por la Subdirectora de las Artes (E) o quien haga sus veces, en todo caso la ORDENADORA DEL GASTO respectiva, podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor/a está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas y ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes funciones: 1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2. Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.3. Verificar, mediante a certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que







fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.





# GESTIÓN JURÍDICA FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O Código: GJU-Ft-32 Fecha:29/06/2021 Versión: 2 Página: 1 de 3

Número de Contrato Electrónico:	390-2022
Denominación del Contrato	Contrato de Prestación de servicios profesionales
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales al IDARTES - Gerencia de Literatura en la selección, edición y finalización de las publicaciones del programa Libro al Viento de la Gerencia de Literatura, de acuerdo con los lineamientos dictados por la entidad.
Contratante:	Instituto distrital de las Artes -IDARTES-
Contratista:	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA
Cédula de Ciudadanía Contratista:	79.795.941
Valor total del contrato:	\$ 33.600.000
Número de pagos:	7
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	954
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2022.
Garantías que lo amparan:	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo se debe tomar por el treinta (30%) del valor del contrato, y tendrá como vigencia el plazo del contrato y seis (6) meses más.

**INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES** 

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

# 1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Las contempladas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. 1156 del 09 de noviembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet y la Resolución 01 del 04-Ene-2022 o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

# 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar los procesos editoriales de los títulos que conforman el programa de promoción de lectura

BOGOTA



# Código: GJU-Ft-32

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página: 1 de 3

### FORMATO

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

Libro al Viento de la Gerencia de literatura y junto con la persona a cargo del diseño finalizar los archivos que se entregarán a imprenta en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato

- 2. Escribir los textos necesarios para las ediciones de los títulos que se publican en el programa Libro al Viento, cuando aplique
- 3. Garantizar las licencias de uso de las obras que así lo requieran para su publicación dentro del progama Libro al Viento
- 4. Redactar una ficha de producto, según el modelo entregado por la gerencia de literatura, con los datos e informaciones más relevantes de los libros, para facilitar su difusión y comunicación
- 5. Apoyar a la Gerencia de Literatura cuando así se requiera en la comunicación y divulgación de los distintos títulos del programa Libro al Viento

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos y para tales efectos se coordinará con la supervisión del contrato la entrega presencial o virtual de los mismos, según se requiera en ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: : Si bien el cumplimiento de las obligaciones y entrega de los productos objeto de la contratación no requieren una temporalidad mensualizada para pagos, el contratista se obliga a reportar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor y en consecuencia presentar de manera oportuna los informes para cuenta, sin acumular varios períodos para su presentación, habida cuenta de la responsabilidad y obligación que contrae de cotizar y mantenerse al día en los pagos con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, lo que de acuerdo con la norma debe hacerse mensualmente.

Para todos los efectos, el Idartes dará estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y el contratista deberá atender lo pertinente efectuando el pago mes vencido y para todos los efectos se tendrá en cuenta lo siguiente: "Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes." La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

**PRODUCTOS:** Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

- 1. Para el primer pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación: a. Entrega del primer título del plan editorial 2022 b. Entrega del plan editorial de Libro al Viento 2022 que incluya título sugerido para cada libro del plan, información sobre autor, traductor, ilustrador, compilador, según corresponda, la colección a la que perteneces y la fecha aproximada de publicación. c. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin.
- 2. Para el segundo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega del segundo título del plan editorial 2022 b. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin.
- 3. Para el tercer pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega del tercer título del plan editorial 2022 b. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin. c. Entrega carpeta con las licencias de uso de las obras editadas a la fecha que lo requieran para su publicación.
- 4. Para el cuarto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a





# Código: GJU-Ft-32

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página: 1 de 3

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO EL ECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

continuación a. Entrega del cuarto título del plan editorial 2022 b. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin.

- 5. Para el quinto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega del quinto título del plan editorial 2022 b. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin.
- 6. Para el sexto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se 2TR-GJU-F-20 17/01/2020 V4 Código:GJU-F-20 GESTION JURÍDICA Fecha:08-11-2021 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Versión: 07 CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Página:11 de 14 enuncian a continuación a. Entrega del sexto título del plan editorial 2022 b. Entrega de la ficha del libro en el formato diseñado por la Gerencia de Literatura para tal fin. c. Entrega de la propuesta para plan editorial 2023
- 7. Para el séptimo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega del séptimo título del plan editorial 2022 b. Documento consolidado con las fichas de los siete libros editados en el 2022. c. Carpeta organizada por título con las licencias de uso de las obras editadas que lo requieran para su publicación.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

- **1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES:** Las contempladas en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución No. 1156 del 09 de noviembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet y la Resolución 01 del 04-Ene-2022 o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato
- 2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.600.000) cancelados en siete (7) pagos mínimos de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000).

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportesrelativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

- 3. INTEGRALIDAD: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 1156 de 09-Nov-2021 mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas; la Resolución 01 del 04-Ene-2022 o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.
- 4. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.

**PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195.





# Código: GJU-Ft-32

Fecha:29/06/2021

Página: 1 de 3

Versión: 2

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS. CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O

INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

- 5. MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento(1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento (30%) de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO: El valor delas multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
- 6. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidadpodrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.
- 7. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadasen el contrato, será ejercido por el Gerente de Literatura,. En todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo casoel ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 dela Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, enconcordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificadopor el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que sederiven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.
- "... El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos:

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195.





# Código: GJU-Ft-32

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

# FORMATO

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

Página: 1 de 3

formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II...El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico..."

<sup>1</sup> https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_circulares/cce\_circular\_unica.pdf

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: <u>contactenos@idartes.gov.co</u> Info: Línea 195.





### Código: GJU-Ft-62 GESTIÓN JURÍDICA Fecha:29/06/2021 **FORMATO** Versión: 2 EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS Página 1 de 5 ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR **EXCLUSIVO**

Número de Contrato Electrónico:	E04 0000
	581-2022
Denominación del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Objeto del contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Gerencia de literatura en el diseño gráfico y la maquetación de las publicaciones de los programas y proyectos de la gerencia de literatura, así como de los materiales de promoción necesarios para su difusión acorde con los lineamientos de la entidad.
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Contratista:	PAULA ANDREA GUTIERREZ ROLDAN
Cédula de Ciudadanía Contratista:	52.692.603
Valor total del contrato:	CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA
	Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (43.054.000)
Número de pagos:	Once (11) pagos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	718
Plazo del contrato:	hasta el 15 de Diciembre de 2022.
Garantías que lo amparan:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES** 

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

# 1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

**1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales y que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

### 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Diseñar gráficamente más de una propuesta de cubierta para los libros del programa Libro al Viento y otras publicaciones de la gerencia de la literatura
- 2. Maquetar los interiores de las publicaciones del programa Libro al Viento y la gerencia de literatura
- 3. Realizar el diseño gráfico de los materiales que requiera la gerencia para la promoción de los proyectos y programas de apropiación y circulación de la literatura
- 4. Realizar conjuntamente con la persona a cargo de la edición, el cierre de archivos finales para imprenta, cuando así se requiera y hacer las revisiones de pruebas necesarias para garantizar la impresión adecuada de los libros y materiales
- Garantizar que las ilustraciones, fotos, imágenes, tipografías y demás elementos incluidos en las publicaciones y piezas diseñadas cuenten con la respectiva autorización y/o con los derechos de difusión respectivos, en los términos establecidos por la Ley 23 de 1982

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos y para tales efectos se







# Código: GJU-Ft-62

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página 2 de 5

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS

PROFESIONALES, APOYO A LA GESTION, TRABA ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

coordinará con la supervisión del contrato la entrega presencial o virtual de los mismos, según se requiera en ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si bien el cumplimiento de las obligaciones y entrega de los productos objeto de la contratación no requieren una temporalidad mensualizada para pagos, el contratista se obliga a reportar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor y en consecuencia presentar de manera oportuna los informes para cuenta, sin acumular varios períodos para su presentación, habida cuenta de la responsabilidad y obligación que contrae de cotizar y mantenerse al día en los pagos con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, lo que de acuerdo con la norma debe hacerse mensualmente.

Para todos los efectos, el Idartes dará estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y el contratista deberá atender lo pertinente efectuando el pago mes vencido y para todos los efectos se tendrá en cuenta lo siguiente: "Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes."

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

- **1.3. PRODUCTOS:** Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:
  - 1. Para el primer pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de piezas publicitarias solicitadas al corte de la fecha del informe. b. Reporte de las gestiones realizadas en relación a los derechos de autor de los títulos diagramados a la fecha, para cualquier elemento externo utilizado en el proceso de diagramación (Ilustraciones, fuentes, caracteres especiales, fotografías, etc.) que no haya sido suministrado directamente por la Gerencia de Literatura.
  - 2. Para el segundo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del primer título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.
  - 3. Para el tercer pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del segundo título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.
  - 4. Para el cuarto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de piezas publicitarias solicitadas al corte de la fecha del informe. b. Reporte de las gestiones realizadas en relación a los derechos de autor de los títulos diagramados a la fecha, para cualquier elemento externo utilizado en el proceso de diagramación (Ilustraciones, fuentes, caracteres especiales, fotografías, etc.) que no haya sido suministrado directamente por la Gerencia de Literatura.
  - 5. Para el quinto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del tercer título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.
  - 6. Para el sexto pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del cuarto título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos





# Código: GJU-Ft-62

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página 3 de 5

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS

ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.

- 7. Para el séptimo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de piezas publicitarias solicitadas al corte de la fecha del informe. b. Reporte de las gestiones realizadas en relación a los derechos de autor de los títulos diagramados a la fecha, para cualquier elemento externo utilizado en el proceso de diagramación (Ilustraciones, fuentes, caracteres especiales, fotografías, etc.) que no haya sido suministrado directamente por la Gerencia de Literatura.
- 8. Para el octavo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del quinto título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.
- 9. Para el noveno pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del sexto título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.
- 10. Para el décimo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de piezas publicitarias solicitadas al corte de la fecha del informe. b. Reporte de las gestiones realizadas en relación a los derechos de autor de los títulos diagramados a la fecha, para cualquier elemento externo utilizado en el proceso de diagramación (Ilustraciones, fuentes, caracteres especiales, fotografías, etc.) que no haya sido suministrado directamente por la Gerencia de Literatura
- 11. Para el onceavo pago deberá presentar un informe que incluya los productos que se enuncian a continuación a. Entrega de archivos finales del séptimo título del plan editorial 2022 con y sin guías de corte de la diagramación. b. Entrega de archivo PDF del libro que cumpla con los requerimientos de la biblioteca digital de Libro al Viento y para conversión a formato epub.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no sepuedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

- **1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES:** Las contempladas en el numeral 2 del artículo 1 de la No. 1156 del 9 de noviembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.
  - 2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$43.054.000) cancelados en once (11) pagos mínimos de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$3.914.000).

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportesrelativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

3. INTEGRALIDAD: Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución No. 1156 del 9 de noviembre de 2021; la Resolución 01 del 04 de enero de 2022 y/o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, así como los estudios previos, certificación de inexistencia de personal, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





# Código: GJU-Ft-62

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página 4 de 5

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

- 4. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
- 5. MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento(1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento (30%) de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO: El valor delas multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
- 6. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidadpodrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.
- 7. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: Gerente de Literatura, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.





# Código: GJU-Ft-62

Fecha:29/06/2021

Versión: 2

Página 5 de 5

# FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DEPLURALIDAD DE OFERENTES

"... El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II...El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico..."

<sup>1</sup> https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_circulares/cce\_circular\_unica.pdf

BOGOTA



**ACTA DE INICIO** 

Código: 2TR-GJU-F-33 Fecha: 12/07/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:			
Facho de Cuarrincián.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS X			
Fecha de Suscripción:	CONSULTORÍA			
22 de diciembre de 2021	OBRA			
	SUMINISTRO			
Fecha y N° de Registro Presupuestal:	COMPRA VENTA INTERADMINISTRATIVO			
00 de dicieralese de 0004 - 0400	CONVENIOS DE ASOCIACION			
22 de diciembre de 2021 – 6422 22 de diciembre de 2021 – 6421	CONTRATO DE INTERÉS			
22 de diciembre de 2021 – 6421	PÚBLICO O COLABORACIÓN			
22 de diciembre de 2021 – 6424	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN			
22 de diciembre de 2021 – 6420	CONTRATO DE EXHIBICIÓN			
22 de diciembre de 2021 - 6423	CONTRATO DE COMODATO CONTRATO DE ALQUILER			
	CONTRATO DE ALQUILER CONTRATO DE			
Fecha de Aprobación de Garantías:	ARRENDAMIENTO			
28 de diciembre de 2021	CONTRATO DE			
25 de dioiembre de 2521	COPRODUCCIÓN			
	OTROS			
	ACTA DE INICIO			
CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1948 DE 2021			
CONTRATISTA	BUENOS Y CREATIVOS S A S NIT N° 830.089.097			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ACABADOS DE LAS PUBLICACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO GESTOR DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS ARTES EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD			
SUPERVISOR / A	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por la Subdirectora de las Artes (E) o quien haga sus veces, en todo caso la ORDENADORA DEL GASTO respectiva, podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor/a está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas y ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica.			



**ACTA DE INICIO** 

Código: 2TR-GJU-F-33 Fecha: 12/07/2019

Versión: 1

Página: 2 de 2

	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES
VALOR TOTAL	SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA
7,120,110,17,12	PESOS M/CTE (\$251.711.930)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial de monto agotable.

**PLAZO** 

PARÁGRAFO: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos

El día 28 de diciembre de 2021 se reunieron WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.834.142 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de BUENOS Y CREATIVOS SAS, Contratista y Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes (E), en su calidad de supervisora del contrato N°.1948 de 2021 con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 30 de junio de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

**EL CONTRATISTA** 

WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO BUENOS Y CREATIVOS SAS

LA SUPERVISORA

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA



# Código: Fecha: Versión:

Página:

# **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, actuando en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 1948 de 2021 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con **BUENOS Y CREATIVOS S A S**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ACABADOS DE LAS PUBLICACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO GESTOR DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS ARTES EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD", certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha dado cumplimiento a todos los aspectos técnicos y administrativos, razón por la cual se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera dar trámite al OCTAVO PAGO correspondiente a la factura FE 2293 por un valor de \$ 58.290.000,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE).

Por otra parte, certifico y manifiesto que se ha cumplido con el trámite respectivo de ingreso de los bienes o elementos producto de este contrato al Almacén de la entidad así:

Libro DE SOBREMESA: Carátula impresa en Earth Pact de 295 grs. tinta s 2x 0 (PANTONE 267C y negro) con páginas interiores impresas en papel libros beige de 60 grs. a 1x 1 tintas. Formato 12.5x 16.5 cms (base por altura ) cerrado. Encuadernación rústica cosida al hilo y pegada con lomo plano.272 páginas interiores. RM: 1739 ISBN 978-958-5595-32-3

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en el certificado del pago de parafiscales que se anexan con el informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2022.

IANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Supervisora

Proyectó: Yolanda López Correal, contratista Dirección General (apoyo a la supervisión)



Costos totales de impresión						
De Sobremesa						
Cantidad: 15.000 ejemplar	es					
	Valor	con IVA				
Factura de impresión por Buenos &						
creativos S.A.S. contrato 1948-2021	\$58	290 000				
Edición por libro	\$	320				
Diagramación por libro	\$	261				
Costo editor contrato 390-2022	\$4	800 000				
Costo diagramador contrato 581-2022	\$3	914 000				
ISBN		\$75 000				
TOTAL	\$67	079 000				
Precio unitario (base de 15.000)		\$ 4 472				

Proyectó: Wilmar Molina vargas WTCMAL MOLTMA VAM6PS

Revisó: Maria Camila Jaramillo Laverde

1	FORMA DE VINCULACIÓN Medios	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DE LA PERSONA Fernando Millán	DIRECCIÓN  Av. Calle 26 # 68 B 70	<b>TELÉFONO</b> 2940100	CANT.	LOCALIDAD Engativá	FECHA APROXIMADA DE DISTRIBUCIÓN 30/09/2022
2	Medios Protocolo	ADN Alcaldía Mayor de Bogotá	Stephani Echavarría Claudia López Hernández	Av. Calle 26 # 68 B 70 Carrera 8 # 10 - 65	2940100 3813000	1	Engativá Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
5	Protocolo Protocolo Depósito Legal	Banco de la República Biblioteca del Congreso Biblioteca del Congreso	Angela María Pérez Grupo de procesamiento técnico Manuel Alfonso Pérez Guíñez	Carrera 5 # 11 - 68 Carrera 6 # 8 - 94 Carrera 6 # 8 - 94	3824451 3824450	2	Candelaria Candelaria Candelaria	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
7	Biblioteca privada Depósito Legal	Biblioteca Luis Angel Arango Biblioteca Nacional de Colombia	Luis Roberto Téllez Tolosa Grupo de procesamiento técnico	Calle 12 # 4 - 55 servientrega servicios al publico Calle 24 # 5 60	343 1224 ext 381 64 64 Ext 3170 3171	2	Candelaria Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022
	Protocolo Medios Medios	Biblioteca Nacional de Colombia Canal 13 Canal 13	Diana Patricia Restrepo Torres Claudio Villavicencio Tomás Tello	Calle 24 # 5 60 Carrera 45 # 26 - 33 Av. Dorado piso 4 Carrera 45 # 26 - 33 Av. Dorado piso 4	3414028 6051313 ext 1312 6051313	1 1	Santa Fe Teusaquillo Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
	Medios Medios	Canal Capital  Canal Uno	Felipe Sinisterra	Av. El Dorado # 66 - 63 Piso 5  Carrera 43 A # 21 64	4578300 - 3209012473 601432 - 5356	1	Teusaquillo  Puente Aranda	30/09/2022
14	Medios Medios	Caracol Noticias Caracol Noticias	Cecilia Orozco Tascón Juan Roberto Vargas Editor(a) Cultura	Calle 103 # 69 B 43 Calle 103 # 69 B 43	601410 - 7236 6016430430 6430999	1	Suba Suba	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
17	Medios Medios	Caracol Radio Caracol Radio	Alfonso Ospina Norberto Vallejo	Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37	3487600 3487600	1	Chapinero Chapinero	30/09/2022
19	Medios Medios Medios	Caracol Radio Caracol Radio Caracol Radio	Dario Arizmendi Darcy Quinn Erika Fontalvo	Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37	3487600 3487600 3487600	1 1	Chapinero Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
21 22	Medios Medios	Caracol Radio Caracol Radio	Diana Montoya Andres López	Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37	3487600 3487600	1	Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022
23 24	Medios Medios	Caracol Radio Caracol Radio Centro Regional para el Fomento del Libro en América	Gustavo Gómez Leonardo Sierra	Calle 67 # 7 - 37 Calle 67 # 7 - 37	3487600 3487600 5187070	1	Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022
	Protocolo Medios	Latina y el Caribe CERLALC City Noticias	Andrés Ossa Dario Restrepo	Calle 70 # 9 - 52 Av. Calle 26 # 68 B 70	3107771317 / 3232417831 2940100	1	Chapinero Engativá	30/09/2022 30/09/2022
28	Medios Medios Medios	City Noticias CM& CM&	Paulo Cruz Yamid Amat Ruiz Rafael Lamus	Av. Calle 26 # 68 B 70 Calle 22 # 42 65 Calle 22 # 42 65	2940100 3377500 3377500	1	Puente Aranda Puente Aranda	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
30 31	Medios Medios	Colprensa Colprensa	Alfonso Ospina Sergio Villamizar	Calle 25 D Bis # 102 A 63 Calle 25 D Bis # 102 A 63	4159191 4159191	1	Fontibón Fontibón	30/09/2022 30/09/2022
	Protocolo Protocolo Protocolo	comite editorial  Comité editorial  Comité editorial	Alejandro Flórez Aguirre Ulia Nadehzda Yemail Cortes Carmen Millán	Carrera 3 # 1 B 56 Apto 1008 Edificio Urbino Calle 100 # 49- 97 apto 503 BL 9 Carrera 4 # 67 - 20 apto 604	3153487214 3105597069 3138168739	1 1	Santa fe Barrios Unidos Chapinero	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
35 36	Protocolo Protocolo	Comité editorial Comité editorial	Paula Andrea Gutiérrez Roldan Fredy Javier Ordoñez Arboleda	Calle 113 # 58 - 08 apto 304 - edificio bohemia 2 Calle 39 # 18 a 14 apto 301	3002233597 3002893294	1	Suba Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022
	Protocolo Protocolo Protocolo	Comité editorial Comité editorial Comité editorial	María Consuelo Gaitán Darío Jaramillo Agudelo José Ángel Báez	Calle 66 a # 4 a 62 apto 203 Carrera 7 # 35 - 33 apto 401 Carrera 11B # 98-08 (piso 5)	3153344533 3143321797 3124823430	1 1	Chapinero Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
40	Protocolo	Comité editorial	Nicolás Francisco Montero	Carrera 8 # 9 83	3118545924	1	Candelaria	30/09/2022
42	Protocolo Protocolo Protocolo	Comite editorial - Cámara Colombiana del Libro Comité editorial - Libro al Viento Comité editorial de Libro al Viento	Enrique González Villa Camilo Jiménez María Osorio Caminata	Calle 35 # 5A 05 Carrera 18 # 120 17 Calle 39 A # 20 55	3230111 3182653201 3133470813	1	Santa Fe Usaquén Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
44 45	Protocolo Protocolo	Comité editorial de Libro al Viento Comité editorial de Libro al Viento	Margarita Valencia Mario Jursich	Calle 70 # 0 92 Este Apartamento 202 Carrera 4 # 79B 36 Apartamento 203	3133470813 3108704528 3188478282	1	Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022
47	Protocolo Protocolo	Comité editorial de Libro al Viento Comité editorial de Libro al Viento	Álvaro Castillo Diana Carolina Martínez	Carrera 7 # 51 A 38 Apartamento 103 Carrera 8 # 9 - 83		1	Chapinero Candelaria	30/09/2022
48 49	Protocolo Medios	Comité editorial de Libro al Viento  El Espectador	Diana Rey Fidel Cano Correa	Diagonal 40A Bis # 16 46 Calle 103 # 69 B 43 etapa 5 dentro del complejo de caracol tv en barrio morato	3143358876 4055540 ext 3 1	1	Teusaquillo Suba	30/09/2022
50	Medios Medios	El Espectador	Fernando Araújo Vélez Julio César Guzmán	Calle 103 # 69 B 43 etapa 5 dentro del complejo de caracol tv en barrio morato Av. Calle 26 # 68 B 70	4055540 ext 3 1 2940100	1	Suba	30/09/2022 30/09/2022
52	Medios Medios	El Tiempo El Tiempo El Tiempo	Julio Cesar Guzman Victor Vargas Carlos Restrepo	Av. Calle 26 # 68 B 70 Av. Calle 26 # 68 B 70 Av. Calle 26 # 68 B 70	2940100 2940100 2940100	1 1 1	Engativá Engativá Engativá	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
54 55	Protocolo Protocolo	Fondo de Cultura Económica Fondo de Cultura Económica	Karen Soler Álvaro Velarca Hernández	Calle 11 # 5 - 60 Calle 11 # 5 - 60	2832200 2832200	1	Candelaria Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
	Protocolo Medios	Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA Instituto Caro y Cuervo Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la	Margarita Diaz Casas Víctor Ogliastri	Calle 10 # 3 16 Calle 10 # 4 69 Centro Administrativo	4320410 ext 801	1	Candelaria Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
60	Atención al ciudadano Protocolo Protocolo Protocolo	Juventud IDIPRON Instituto Distrital de las Artes Idartes Instituto Distrital de las Artes Idartes Comité editorial	Carlos Marín Alvaro Andres Vasquez Miranda Angela Viviana Zamudio Delgado Catalina Valencia Tobón	Calle 61 # 7 - 78 Carrera 3 # 19 - 10 Cinemateca Carrera 7 # 22 - 79 Las Nieves Carrera 8 # 15 - 46	601 3779997 379 5750 ext 3402 379 5750 ext 2101 3795750 ext 1001	2 1 1	Chapinero Santa Fe Santa Fe Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
62	Protocolo Distribución interna	Comité editorial	Ångela Pineda Ortiz (Asistente Catalina Valencia) Adriana Martinez Villalba	Carrera 8 # 15 - 46 Carrera 8 # 15 - 46	3202228962 3795750	1	Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022
64	Protocolo Protocolo	Instituto Distrital de las Artes Idartes Instituto Distrital de las Artes Idartes Instituto Distrital de las Artes Idartes	Adriana Martinez Villalba Maria Barbarita Gomez Rincon Maria Paula Atuesta Ospina	Carrera 8 # 15 - 46 Carrera 8 # 15 - 46 Carrera 8 # 15 - 46	3795750 ext 1402 379 5750 ext 3500	1	Santa Fe Santa Fe Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
67	Protocolo Protocolo Protocolo	Instituto Distrital de las Artes Idartes Instituto Distrital de las Artes Idartes	Nathalia Contreras Álvarez Gareth Gordon	Carrera 8 # 15 - 46 Carrera 8 # 15 - 46	379 5750 ext 3200 379 5750 ext 3100	1	Santa Fe Santa Fe	30/09/2022
69 70	Protocolo Protocolo Protocolo Protocolo	Instituto Distrital de las Artes Idartes	María Catalina Rodríguez Jaime Cerón Silva Marcela Trujillo Liliana Valencia Mejía	Carrera 8 # 15 - 46	379 5750 ext 3300 379 5750 ext 3000 379 5750 ext 5105 379 5750 ext 4000	1 1	Santa Fe Santa Fe Santa Fe Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
72 73	Protocolo Medios	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD La FM	Blanca Inés Durán Hernández Luis Carlos Vélez	Calle 63 # 59 A 06 Carrera 13 A # 37 - 32	6605400 Ext. 251 y 265 4227600	1	Barrios Unidos Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022
75	Medios Protocolo Protocolo	La FM Ministerio de Cultura Ministerio de Cultura	Gonzalo Vivas Angélica Maria Mayolo Obregon María Orlanda Aristizábal Betancurt	Carrera 13 A # 37 - 32 Calle 8 # 8 - 26 Calle 8 # 8 - 26	4227600 3424100 ext.1202 3424100 ext.4015	2	Santa Fe San Cristobal San Cristobal	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
77	Protocolo Medios	Presidencia de la República Publimetro	Iván Duque Márquez Jose Luis Carulla Arreaza	Calle 7 # 6 - 54 Calle 75 # 5 - 88 Pisos 7 y 8	5629300 5082242	2	Candelaria Chapinero	30/09/2022 30/09/2022
80	Medios Medios Medios	Publimetro Publimetro Radio Nacional de Colombia	Alejandro Pino Calad Gabriela Trujillo Eduardo Otálora	Calle 75 # 5 - 88 Pisos 7 y 8 Calle 75 # 5 - 88 Pisos 7 y 8 Carrera 37 # 57 - 23 apto 302	5082242 5082242 3115469324	1	Chapinero Chapinero Teusaguillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
82 83	Medios Medios Medios	RCN Noticias RCN radio RCN radio	José Manuel Acevedo Yolanda Ruiz Yanelda Jaimes	Calle 37 # 37 - 25 apto 302 Av. Américas # 65 - 82 Calle 37 #13A 19 Calle 37 #13A 19	4269292	1 1	Puente Aranda Santa Fe Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
85 86	Medios Medios	Red Más Red Más Noticias	Carlos Slim Giovanni Celis	Calle 72 # 9 - 55 Ofi 502 Calle 72 # 9 - 55 Ofi 502	4661992 7481710	1	Chapinero Chapinero	30/09/2022 30/09/2022
88	Medios Medios Medios	Revista Arcadia Revista Arcadia Revista Credencial	Sara Malagón Felipe Sánchez María Isabel Rueda	Carrera 11 # 77A 65 Carrera 11 # 77A 65 Carrera 10 #28 49 Piso 23	3160017	1	Chapinero Chapinero N.A.	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
90 91	Medios Medios Medios	Revista Diners Revista el Malpensante	Catalina Obregón Andrés Hoyos	Calle 85 # 18 32 Piso 6 Calle 35 #14 27	6227054	1	N.A. Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022
93	Medios Medios Medios	Revista el Malpensante Revista el Malpensante Revista Semana	Karim Ganem Maloof Diana Castro Benetti Alejandro Santos Rubino	Calle 35 #14 27 Calle 35 #14 27 Carrera 11 #77A 65	3200120 ext 1000 3200120 ext 1000	1	Teusaquillo Teusaquillo N.A.	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
96	Protocolo Sector	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte Secretaría de Educación del Distrito	Nicolás Montero	Carrera 8 # 9 83 Av. El Dorado # 66 63	3241000 ext 2114	2	Candelaria N.A.	30/09/2022 30/09/2022
98	Sector Protocolo Protocolo	Secretaría de Educación del Distrito Secretaría de Educación del Distrito Secretaría de Educación del Distrito		Av. El Dorado # 66 63 Av. El Dorado # 66 63 Av. El Dorado # 66 63	3241000 ext 2114 3241000 ext 2114	2	N.A. N.A. N.A.	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
100 101	Protocolo Protocolo	Secretaría de Educación del Distrito Secretaría Distrital de la Mujer	Edna Bonilla Diana Rodríguez	Av. El Dorado # 66 63 Av. El Dorado # 69 76 Torre 1 Piso 9	3241000 ext 2114 3169001	1	N.A. N.A.	30/09/2022 30/09/2022
103	Sector Medios	SED Colegio Nueva Delhi Señal Colombia	Cristina González Martínez Silvana Orlandelli Uruburu	Calle 62 A sur No. 14 I 33 este Barrio Nueva Delhi Carrera 45 #26 33	3108650242 2200700 ext 504	1	N.A.	30/09/2022 30/09/2022
	Biblioteca privada Biblioteca privada		Diana Patricia Restrepo Torres	Av. Carrera 30 # 45 03 Av. El Dorado # 44A 40 Primer piso Óvalo central División de Gestión Documental	3165000 ext 17453 3165000 Ext 20091	2	N.A.	30/09/2022
106 107	Medios Medios	Universidad Nacional de Colombia - Deposito legal W radio W radio	Leidy Viviana González González Julio Sánchez Cristo Alberto Casas Santamaría	Gestión Documental Calle 67 # 7 37 Calle 67 # 7 37	STODUOU EXI ZUUNI	1	N.A. N.A.	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
109 110	Medios Medios Medios Centros de Atención	W radio W radio W radio Casa de la Juventud Barrios unidos	Juan Pablo Calvas Eduardo Peña Camila Wills Adriana Isabel Rodriguez	Calle 67 # 7 37 Calle 67 # 7 37 Calle 67 # 7 37 Carrera 55 # 70 A-33	3125069011	1	N.A. N.A. N.A. Barrios Unidos	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
	Centros de Atención Centros de Atención	Casa de la Juventud Candelaria	Adriana Isabel Rodriguez Jose Alexander Beltran Guerrero	Carrera 3 Este # 9 - 58	3057756909	5	Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
	Centros de Atención Centros de Atención	Casa de la Juventud Ciudad Bolívar - Lucero Bajo Casa de la Juventud Rafael Uribe Uribe	Jhon Fredy Montoya Montes Michael Anderson Celis Moreno	Calle 65 A sur No 17c-30 Calle 48 P Bis C Sur 4 - 30	3057053744 3103546466	5	Ciudad Bolivar Rafael Uribe Uribe	30/09/2022 30/09/2022
	Centros de Atención Biblioteca privada Biblioteca privada	Casa de la Juventud Suba Biblioteca Luis Angel Arango Bibliotecas SENA Regional Bogotá	Alex Arce Luis Roberto Téllez Tolosa Rosa Molano Delgado	Carrera 125 # 132 C 82 Calle 12 # 4 - 55 servientrega servicios al publico Carrera 6 # 45 - 52	3002583476 343 1224 ext 1214 5960100 ext 15872	5 440 444	Suba Candelaria Chapinero	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
	Biblioteca privada	Bibliotecas Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Lina Maria Suhr Cruz	Calle 13 # 31 75 Estación Central	3239300 - 3005398382	350	Puente Aranda	30/09/2022
120	Paraderos Paralibros Paraparques Biblioteca Publica Biblioteca Publica	BIBLORED Biblioteca Virgilio Barco BIBLORED Biblioteca Virgilio Barco BIBLORED Biblioteca Virgilio Barco	Camilo Andrés Páez Jaramillo Camilo Andrés Páez Jaramillo Camilo Andrés Páez Jaramillo	Av. Carrera 60 # 57 60 Segundo piso Av. Carrera 60 # 57 60 Segundo piso Av. Carrera 60 # 57 60 Segundo piso	3793520 Ext 3190 3793520 Ext 3000 3793520 Ext 3000	3600 46 805	Teusaquillo Teusaquillo Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
		Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Marcela Pulido Mora	Carrera 111 # 159 A 61 Km 3 vía Cota	6622222 Extensión 220 317 7733926	50	Suba	30/09/2022
122	Biblioteca privada Biblioteca privada	Fundacion Universitaria Sanitas	Andrés Niño Parra	Calle 170 # 8 - 41	3006030744	100	Usaguén	30/09/2022

125	Biblioteca privada	Universidad Militar Nueva Granada	Leidy Johanna Jaimes Casas	Carrera 11 # 101 80	3023229834 6500000 Ext 1173- 1174	100	Chapinero	30/09/2022
126	Biblioteca privada	Universidad Nacional de Colombia Biblioteca Gabriel García Márquez	Leidy Viviana González González	Av. Carrera 30 # 45 03	3203444949 - 3165000 ext 17428	100	Teusaquillo	30/09/2022
128	Librería Biblioteca privada	Art Books Tasher Ato Centro Cultural	Juan Pablo Fajardo Hernando Bedregal Barrera	Calle 11 # 4 - 14 Transversal 23 # 94 18 edificio copenhagen apto 403	3178931253 7038588	36 36	Candelaria Suba	30/09/2022 30/09/2022
130	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria	Biblioteca Casa Blanca Biblioteca Comunitaria Bonavista II	Heiber Mantilla Lucía Benitez	Calle 146D # 79 35 Av calle 68sur # 70d 71	3213520813 3096516	36 36	Suba Ciudad bolívar	30/09/2022 30/09/2022
	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria	Biblioteca Comunitaria El Rincon del Saber Biblioteca Comunitaria Las Margaritas Biblioteca Libre	Olga Patricia Gamica Nubia Elena Gómez Laura Acero	Calle 167C # 2A 07  Calle 144 # 127C 62 Administración  Calle 66 A # 17 38 int 102	679 6145 6974812 / 3182347012	36 36	Usaquén Suba Barrios Unidos	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
134	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria Café	Cabildo Muisca de Suba Café Oma Universidad Jorge Tadeo Lozano	Nicole Torres Elizabeth Guanumen	Calle 66 A # 17 38 Int 102  Calle 146 C bis # 90 21 Interior 2  Calle 22 # 3 30	3162220561 3144075181 - 6810025 318 4634529	36 36	Suba Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
136 137	Centros penitenciarios Biblioteca privada	Cárcel de Mujeres El Buen Pastor Casa de Poesía Silva	Rosalba Arias Parra Pedro Alejo gómez	Carrera 58 # 80 - 95 Calle 12C # 3 41	311 2408802 286 5771 - 7574115	36 36	Barrios Unidos Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
138	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria	Casa Viva Centro BAKATA	Maribel Florez Edgar Ortiz	Calle 4 A # 53 C 62 Colonia Oriental Calle 10 # 17 15	3204515120 SIN TELEFONO	36 36	Puente Aranda Mártires	30/09/2022 30/09/2022
140	Biblioteca privada	Centro de Documentación y Memoria de la Secretaría de Educación del Distrito	Jorge Luis Bonilla Silva	Av. El Dorado # 66 63	3241000 ext 1309 7465399 - 7645514 -18	36	Teusaquillo	30/09/2022
141	Centro cultural	Centro Día Amar	coodinador	Calle 23 D # 103 A 21	3204171059 / 6709098 EXT 102	36	Fontibón	30/09/2022
142	Biblioteca privada Centro cultural	Centro día la Casa en el Árbol Centro Proteger Antonia Santos	Norma Salamanca Juliana Niño Villamil	Calle 165 # 7 38 Programa Vejez Calle 4 # 53f-18	3202304905 3135554449/	36 36	Usaquén Puente Aranda	30/09/2022 30/09/2022
144	Sector	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC	Francisco Thaine	Calle 70 # 9 52	5187070	36	Chapinero	30/09/2022
146	CREA	CREA Meissen CREA Rafael Uribe y Tunjuelito	Coordinador Coordinador	Av. Boyaca # 62 30 Sur Calle 27A Sur # 13 51	3503181300 379 5750 ext. 3503181298	36 36 36	Engativá Rafael Uribe Kennedy	30/09/2022 30/09/2022
147	Biblioteca comunitaria	Fundación Amigos de Jesús y María Fundación Rafael Pombo	Jenny Carolina Andrade	Carrera 81B # 15A 30 Andalucia  Calle 10 # 5 -22	4110526 / 3125461321 3420836 - 6110921 3108778644	36		30/09/2022
149	Centro cultural Biblioteca privada Atención al ciudadano	Instituto Caro y Cuervo Secretaria de Educacion	Margarita Acosta Carmen Millán Carolina vargas	Calle 10 # 3 - 22  Calle 10 # 4 - 69 Centro Administrativo  Carerra 14 # 57 - 28 Colegio Manuela Beltran	3138168739 3422121 ext 3 3153906326	36 36	Teusaquillo Candelaria Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
151	Atención al ciudadano	Secretaría Distrital de Gobierno	Rosa Milena Molina Caro / MIGUEL ANGEL VARGAS MEDINA	Calle 11 # 8 17	3134027639 / 3015261910 / 3387000 EXT 4343	36	Candelaria	30/09/2022
152 153	Centro cultural Café	Teatro R101 El oso que amaba los libros -Café	Maria Juliana Buitrago Wendy Velazquez Danilo Panche	Calle 70 A # 11 29 Calle 12 # 3 - 87	3102335243 3103055467 3006357010	36 36	Chapinero La candelaria	30/09/2022 30/09/2022
154	Biblioteca privada	Fundación Universitaria Sanitas (Sede Calle 68)	Juan Pablo Forero	Calle 23B # 66 46 Centro Industrial	589 5377 5719976	36	Teusaquillo	30/09/2022
156	Atención al ciudadano Centro cultural	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte La Aldea Nicho Cultural	Encargado Silvia Leiva Sepúlveda	Calle 12 # 8 11 Calle 17 # 2 77	3274850 Ext 639 3118962943 - 3212969558	36 36	Candelaria Candelaria	30/09/2022 30/09/2022
	Biblioteca comunitaria	Biblioteca Comunitaria Las Mercedes De Suba	Yohaira Caicedo Granados	Carrera 113B # 153 20	8058281/3112155685	36	Suba	30/09/2022
	Biblioteca privada Biblioteca privada Librería	Jardin infantil Compartir II Fundación Vida y Arte Librería Magisterio	Sandra Milena Uzeta Jacquiline Fuquen Lina Daza Daniel Daza	Carrera 128 # 146B 11 Carrera 58 # 97 65 Segundo piso Diagonal 36 BIS # 20 70	7559023 5340543 / 314 3937442 3383605 ext 119	36 36	Suba Barrios Unidos Teusaquillo	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
160	Libreria Biblioteca comunitaria	Biblioteca Comunitaria de la Parroquia San Juan Bautista de la Estrada	Laura Rodriguez Chacon	Diagonal 36 BIS # 20 70  Carrera 69K # 68 58	3383605 ext 119 3117907 / 3213065723	36	Engativá	30/09/2022
162	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria	Ar Fundación - Alameda del Porvenir I Biblioteca Comunitaria Corpoges	Astrid Julieth Velandia Jimenez Javier Antonio Avendaño	Carrera 59K # 56 58  Calle 55 sur #104-48  Carrera 91B # 41B 18 Sur	3132517340 - 7552311 3133701033	36 36	Bosa Kennedy	30/09/2022 30/09/2022 30/09/2022
	comunitaria		T. T		7712484 / 3212082631 / 3118638324 - paula moreno	-		
	Biblioteca privada Biblioteca privada	Hogares Club Michín Hospital Infantil San Jose	Maribid Ochoa Edwin Tarquino	Carrera 77i # 69b 20 sur Bosa Pablo sexto Carrera 54 # 67A 80	3134876002 4375400 Ext 5049	36 36	Bosa Barrios Unidos	30/09/2022 30/09/2022
166	Centros de atención	IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Javier Rojas Herrera	Carrera 33 # 74B 32 sur Arborizadora Alta	7156852	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
167	Centros de Atención	Subdirección local para la integración social Chapinero	Coordinador	Calle 50 A # 13 - 58	3808330 ext 51602	36	Chapinero	30/09/2022
168	Biblioteca comunitaria	Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno - Kennedy	Cristian Martinez	Carrera 87 # 5 B 21	3194136734	26	Kennedy	30/09/2022
	Centros de Atención	Centro Local de Atención a Víctimas CLAV Patio Bonito	Martha Cecilia Arriola	Carrera 87 # 5 B 21	4520065 y 3813000 ext 4623 312 3079471	36	Kennedy	30/09/2022
170	Biblioteca comunitaria	Biblioteca Jardín Infantil SDIS Casa de pensamiento Intercurltural Nietos del trueno	Lupe Amaguaña Picuasi	Calle 38 Sur # 94C 29 Patio Bonito		36	Kennedy	30/09/2022
171	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Barrios Unidos	Auxiliar Administrativo	Calle 67B # 63 28	359 95 24 ext 1201 / 1202	36	Barrios Unidos	30/09/2022
172	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Engativá	Monica Pachón	Carrera 71 b # 52A 40 Segundo Sector	359 95 15 ext 5201 / 5202	36	Engativá	30/09/2022
173	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Fontibón	Auxiliar Administrativo	Calle 21 A # 96 C 57	3595500 ext 9001 / 9002 / 316 308 4535	36	Fontibón	30/09/2022
174	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Puente Aranda Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Auxiliar Administrativo	Calle 3 # 53 B 66 Colonia Oriental	3599542 ext 1603 / 1604 316 9097 ext 1603 / 1604 - 305	36	Puente Aranda	30/09/2022
175	CIO	Candelaria  Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres  Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Auxiliar Administrativo	Calle 9 # 3 - 11	8161869 316 9099 ext 8001 / 8002 - 305	36	Candelaria	30/09/2022
176	CIO	Kennedy  Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Auxiliar Administrativo	Carrera 78 K # 33 A 24 Sur Kennedy Central	8173376	36	Kennedy	30/09/2022
	CIO	Usaquén Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Auxiliar Administrativo	Carrera 7 F # 155 - 71	3169092 Ext 2101	36	Usaquén	30/09/2022
178	CIO	Usme Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Auxiliar Administrativo	Carrera 10 A # 90 A 21 Sur	359 95 05 ext 5001	36	Usme	30/09/2022
179	CIO	Bosa Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Antonio Nariño	Auxiliar Administrativo Sandra Ganbasica	Transversal 87A # 59 10sur  Carrera 11 # 11 b 31 sur barrio caracas	316 9098 ext 7001 / 7002 359 9539 ext 1501 / 1502	36	Antonio Nariño	30/09/2022
181		Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Ciudad Bolívar	Katerine Martinez	Carrera 36 Bis #64 - 10 Sur	3599544	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rafael Uribe	Leidy Daza	Carrera 24 sur # 27 - 65	359 95 43 ext 1801 1804 - 3058620929	36	Rafael Uribe	30/09/2022
183	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres San Cristobal	Angela Fajardo	Carrera 8 A # 15 - 72 Sur	3599502 ext 4001 / 4002	36	San Cristóbal	30/09/2022
184	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Teusaquillo	Mayerly Casteblanco	Carrera 43 # 27 - 25 la soledad	359 95 01 / 1301 / 1302	36	Teusaquillo	30/09/2022
185	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Chapinero	Sandra Maldonado	Carrera 6 # 45 - 53	359 95 55 ext 2001 / 2002 5553028 / 5553029 ext 1401	36	Chapinero	30/09/2022
186	CIO	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Mártires Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Diana Torres	Carrera 29 # 1D - 38	5553028 / 5553029 ext 1401 /1402	36	Mártires	30/09/2022
187	CIO	Suba Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Diana Molano	Carrera 90 A # 145 - 60	3599523 ext 1101 /11002	36	Suba	30/09/2022
188	CIO	Tunjuelito Centro de Desarrollo Infantil Soratama Biblioteca	Lady Asusena Guzman	Diagonal 45 B Sur # 52 A 82	3599514 ext 6001 / 6002	36	Tunjuelito	30/09/2022
190	Biblioteca comunitaria Biblioteca privada	Rincón del saber Biblioteca Procuraduria	Sergio Alberto Garnica Salazar Elvia María Soler Olarte	Calle 167 C # 2 A 07 Carrera 5 # 16 - 80 Piso 1 TorreB Biblioteca	7047945 58787 50 Ext 13210 13216	36 36	Usaquén Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022
192	CREA CREA	CREA Canta Rana CREA La Campiña Contro Editidad Egotopar del Río	Andrea Del Pilar Buitrago Sandra Liliana Gutierrez Perez	Av. Carrera 1A Bis # 100 - 45 Sur Calle 146 A # 94 A 05	3795750 Ext. 5287 - 5288 3795750 Ext. 5255 - 5274	36 36	Usme Suba	30/09/2022 30/09/2022
	Centros de Atención Biblioteca privada	Centro Felicidad Fontanar del Río Alianza Colombo Francesa Punto de Atención al Ciudadano Instituto Distrital de	Jenny Lucila Trujillo Mauricio Roa hernan avella	Calle 146 A # 94 A 05 Carrera 11 # 93 - 40 piso 2	3104801173 3905000 ext 1202 1201	36 36	Suba Antonio Nariño	30/09/2022 30/09/2022
195	Atención al ciudadano	las Artes - Castilla	Ivan Dario Ortega Salazar	Carrera 75 # 8 b 89	3795750 ext 4502	36	Kennedy	30/09/2022
196 197	Biblioteca comunitaria Biblioteca comunitaria	Biblioteca Comunitaria e Itinerante La Huerta - Usme Biblioteca Comunitaria Santa Cecilia	Yulith Martinez Blanca Lara	Calle 116 sur # 7 b 53 este barrio la Huerta Carrera 1 b # 163 - 44	3133428527 6702548 - 3142362554	36 36	Usme Usaquén	30/09/2022 30/09/2022
198 199	Centros penitenciarios Biblioteca comunitaria	Cárcel Distrital Biblioteca Popular Resistencia	Helena Camacho Juana Rodriguez	Carrera 8 # 1C 50 sur Carrera 93 d # 38 a 10 -1 piso	3387000 Ext 5217 / 5269 3208757655	36 36	San Cristóbal Kennedy	30/09/2022 30/09/2022
	Centros de atención Librería	El castillo de las artes Librería Luvina	John Castro Carlos Torres	Calle 23 # 14 - 19 Carrera 5 # 26 C 06 La Macarena	3213218316 7559112 - 2844157	36 36	Mátires Santa Fe	30/09/2022 30/09/2022
202	Biblioteca comunitaria	Asociación Integral para el Desarrollo de Grupos Humanos	Carolina Guerrero	Calle 91 sur # 1d 20 este	3005709292 - 3174025453	36	Usme	30/09/2022
203	Centros de atención	Centro de atención al menor en alto riesgo AMAR Secretaría de Integración Social	Daiyana Jaimes Rocio Nataly Rincon - subdirectora	Calle 31 C sur # 0 - 25 este	3112467690 2347474 / 2347262 ext 1125	36	San Cristóbal	30/09/2022
	Centros penitenciarios Panaderia	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC VII PANADERÍA ARTESANAL	educacion  María Juliana Duque Quirós	Calle 26 # 27 - 48 Carrera 22 # 74 - 10	234/4/4 / 234/262 ext 1125 educacion 3114773563	36 36	Mártires Barrios Unidos	30/09/2022 30/09/2022
	Librería Biblioteca comunitaria	Librería Café Las Cigarras Fundación Táctica de Paz	Juan Sebastian Ángel Lina Téllez	Calle 22 A # 44 C 30 Diagonal 83 # 82 a 42 casa esquinera	3005264534 3164922275	36 36	Teusaquillo Engativá	30/09/2022 30/09/2022
208	Biblioteca privada	Universidad de los Andes Biblioteca José María del Castillo y Rada (Ministerio	Juan Pablo Siza Ramirez	Carrera 1 # 18 A 12	3394999 ext. 3340 381 1700 602 1270/Ext 2030 y	36	Santa fe	30/09/2022
209 210	Biblioteca privada CREA	de Hacienda) CREA Castilla	Jeimy Peñuela Mora Sonia Cadavid	Carrera 7 # 6 B 80 Carrera 75 # 8B 89	2012 / 3175807914 3795750 5257/5253	36 36	Candelaria Kennedy	30/09/2022 30/09/2022
211	Biblioteca comunitaria	Biblioteca Caica Literaria	Jhonattan Steven Ramos Beltrán	Calle 14 # 119 A 10 salón comunal 3 piso	3112741573 32142146 3183827982	36	Fontibón	30/09/2022
212	Biblioteca privada	Politécnico Internacional CREA Roma	Nazdia Yadiza Herrera Mendez	Autopista sur # 67 - 71 Dentro del club cafam de madelena Av. 1 de Mavo # 79 g. 09	3163548334 - 4005700 ext 224	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
213	CREA CREA	CREA Roma  CREA Las Delicias	Diana Catalina Henao  Angelica Plata	Av. 1 de Mayo # 79 g 09 Av. Boyaca # 43 A 62 Sur	3155264856 3123351003 3795750 ext. 5264	36	Kennedy Kennedy	30/09/2022
215	Librería	Librería La Hora del Cuento	Elvira Gómez	Av. Calle 147 # 7 70 Centro Comercial Show Place Local 18	2582030	36	Usaquén	30/09/2022
216	Centros penitenciarios	Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogota COMEB Cárcel La Picota	Blanca Nubia Almanza	Kilometro 5 via Usme carcel la picota	3183076899	36	Usme	30/09/2022
217	Biblioteca privada	Jardin Botánico	Maritza Diaz	Av. Calle 63 # 68 95 Jardín Botánico	3112137507 - 4377060 Ext 213	36	Engativá	30/09/2022
218	Centro cultural	Casa Residuo cero	Claudia Vargas	Calle 39a N 26a 32	304 6642959	36	Teusaquillo	30/09/2022

Description								
Management								
Company						Biblioteca Externado Barrio Egipto Sede infantil y		
Company								
State	Candelaria 30/09/2022	36	283 2200 ext 123	Calle 11 # 5 60 Centro Cultural Garcia Marquez	Gloria Quintana	Librería Fondo de Cultura Economica	ibrería	224
Security	Usaquén 30/09/2022	36	3112792880 / 6252111	Calle 127 # 20 -78	Diana Patricia Aranguren	Clínica Reina Sofía Colsanitas	rotocolo	226
Section   Company   Comp						Fundación Cardio Infantil		
Content   Cont	Suba 30/09/2022	36	6671515 Ext 165 - 123	Calle 170 # 54 A 10	Juan Ramón Jiménez Gamba	(Biblioteca)	Biblioteca privada	229
Second Column						Candelaria		
Section	Fontibón 30/09/2022		3108528120	Calle 22 j # 112 - 36 versalles	Deivy Gil González	Casa de la Juventud Fontibón - Huitaca	Casa de la juventud	232
Section   Proceedings   Section								
Security	Santa Fe 30/09/2022	36	3795750 Ext. 2514	Calle 26B # 5 93 La Macarena	Maria Fernanda Guevara Pedraza	Planetario de Bogotá	Planetario	236
State Control   State Contro								
March Contractive   March Contract Annual Annual Prop   March Contract Annual	San Cristóbal 30/09/2022	36		Calle 47 A sur # 8 A 43 Este - La Nueva Gloria	Jose Alberto Gutierrez Sandoval	Biblioteca Comunitaria La Fuerza de las Palabras	Siblioteca comunitaria	239
Second Company		36 36	ramirez					
Amount				Calle 64 C # 105 - 34	Maria Teresa Perez Ramos Jefferson Farid Hernández Pérez			
Company			5948650 Ext. 5715096 -					
March   Control   Contro			5948650 Ext. 5715096 -					
Proceedings			5948650 Ext. 5715096 -					
Section of Component International Component Interna	·	36	3123346852 - 5948650 ext.		•			
10   Parts		36	7466876 Ext. 2					
States control   States of Control   States	Bosa 30/09/2022	36	- 5286 3795750 Ext. 5262	Calle 70 A Sur # 80 i 15	Arnulfo Gamba	CREA Naranjos	REA	250
25   States communication   States	Chapinero 30/09/2022 Ciudad Bolívar 30/09/2022	36	2101092 / 2100097 3103298312	Calle 71 # 12 22 Calle 73 sur # 43 - 05	Henry Yesid Liberato Marin José Eduardo Torres Gómez	JAC Jerusalén Pradera Esperanza	Siblioteca comunitaria AC	251 252
Fig.   Section propose   Propose Company   Propose Control + 1/2 for 100   C			3204851547					
Second communities   Second Content August   And Content Report   And			3124895914					
State	Fontibon 30/09/2022	36	3054529660	Carrera 104 # 15 a - 38 int 6 casa 8	Juan Carlos Ramos Beltrán	Biblioteca Caica Literaria II	Siblioteca comunitaria	257
Stateman products	Suba 30/09/2022	36	3167647632	Calle 146 b # 128 - 11	Rubén Giraldo	Centro de educación popular Chipacuy	Siblioteca comunitaria	259
500   Stocker communities   Stocker Communities   Stocker St			6914004 ext 126					
Matters   Production   Produc	Ciudad Bolívar 30/09/2022	36	3144748874	Carrera 17 F # 71 A 95 sur	Eusebia Redondo Bengal	Biblioteca Comunitaria Mirador Del Rey	Siblioteca comunitaria	263
Michael principal						Fundación Universitaria Ciencias de la Salud		
25   Bibliotes communication							•	
200   Common Contract   Contract Data And Contracts	Candelaria 30/09/2022	36	320 8803657 - 353 53 60	Carrera 2 # 10 - 70	Alicia Bejarano Huérfano	Biblioteca Universidad de La Salle Candelaria	Biblioteca privada	267
27.   GEA.   CREAL Ampelle	Ciudad Bolívar 30/09/2022	36	2892602 / 311 461 32 36	Carrera 2 # 4 10	Héctor Javier Russi Arévalo	Servicio Social Centro Día Años Dorados	Centro cultural	269
272   OREA   OREA   CORREST   Corporation   Section   Company (as less of Section   Company (a	Mártires 30/09/2022	36	3795750 Ext. 5265 - 5275	Carrera 25 # 10 - 78	Leonardo Ruiz Aponte	CREA La Pepita	REA	271
Description	Barrios Unidos 30/09/2022	36			4		CREA	273
278   Bibliotece provides   Level for Livering		36 36				Cinemateca Distrital		
777   Bibbone products   Hogeric Club Michite   Carries Of A P 72 A 21   \$1,000   \$1,000   \$2,000   \$3,000						Javeriana		
200	Engativá 30/09/2022	36	3142381478	Carrera 74 A # 72 A 21	Camila Ceballos	Hogares Club Michín	Siblioteca privada	278
Publication private   Publication   Public	Bosa 30/09/2022	36	3002583476	Carrera 81b # 73C 22 sur	Alex Arce	Casa de la Juventud Bosa	Centros de Atención	280
200   Lebris   Lebris Casa Tronata Lineary Coefs   Ana Maries Anagam   Transcured 19 Se # 64 6 22   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 22   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   3100105052   36   Transcured 19 Se # 64 6 27   3100105052   31001						Fundación para el Fomento de la Lectura		
280	Teusaquillo 30/09/2022	36	3103103562	Transversal 19 Bis # 45 d 23	Ana Maria Aragon	Librería Casa Tomada Libros y Café	ibrería	283
227   Biblioteca Comunitativa   Comunitati			3134060284					
200   Biblioteca promutation   Debicoteca comunitation   Selbicoteca information Comunitation   Selbicoteca information Comunitation   Organization   Selbicoteca comunitation   Selbicoteca information Comunitation   Organization   Selbicoteca comunitation   Selb			3172826068				siblioteca comunitaria	
297   Beliefense comunitation   Centro De Promocior V Cultura Britalia   Paula Amazo	Fontibón 30/09/2022	36	3164162192	Calle 19 a # 96 c-55 apto 202	Daniel Lara	Biblioteca Intinerante Comunitaria Hiqua	Siblioteca comunitaria	289
	Kennedy 30/09/2022	36	4508887 / 3196708009	Carrera 80 i # 52 A 08 sur	Paula Amazo	Centro De Promoción Y Cultura Britalia	Siblioteca comunitaria	291
	Chapinero 30/09/2022	36	7900012	Calle 71 # 10 47 Interior 4	Alberto Gomez	Librería Wilborada	ibrería	293
296   Biblioteca privada   Politecrico Internacional - Sede Notre   Sandra Mercela Castello Sanchez   Al 80,000 et 120   36   Suba   Suba   Suba   Castello Egiptido	Santa Fe 30/09/2022		3816464 Ext 3161 3420836 -		Miriam Marin	Biblioteca Nacional de Colombia canje		
Carrer a 18 of 172 - 20   6671090 Ext. 4005   36   Usaquin	Suba 30/09/2022 Chapinero 30/09/2022	36 36	4005700 ext 120 2110568 - 3007713464	Av. Boyacá # 138 - 70 Calle 70 # 12 - 48	Sandra Marcela Castillo Sanchez Camilo Delgado	Politécnico Internacional - Sede Norte Librería San Librario	Siblioteca privada .ibrería	296 297
Superintenderia Financiara de Colombia   Myriam Stella Daza   Carle 7 # 4 49   S940000 ext. 1194   36   Candelaria	Usaquén 30/09/2022 Rafael Uribe 30/09/2022	36 36	6671090 Ext. 4005 3112197086	Calle 22 Sur No 12D-81	César Augusto Casas Velandia	Universidad Antonio Nariño sede Sur	Siblioteca privada ibrería	298 299
303 Biblioteca comunitaria A Fundación - Alameda del Porvenir II Wendy Tatiana Rodríguez Mercado Calle 55 sur # 104 - 49 conjunto Alameda del porvenir 2 3177303669 36 Bosa Astrid Tabares Carrera 18 Q # 68 B 10 Sur 3103221457 - 3172610850 36 Ciudad Bolivar 300 Biblioteca comunitaria Asciación II Nido del Gufo Edward García Calle 14 # 91 - 50 torre 2 apto 311 conjunto colinas de suba 3004855391-3116653696 36 Suba 300 Biblioteca Comunitaria Aula Ambiental y Cultural Giucha Ta Evans David Steven Gama Torres Calle 65 sur # 172 f02 3005284940 36 Ciudad Bolivar 300 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Baul De Letras Jana Pod Sanchaz Pindad García Calle 64 x 17 F 32 Sur 314324388 36 Ciudad Bolivar 300 Biblioteca Comunitaria Casa de las Luciernagas Joe Nicolas Meriño Montañez Calle 2 # 110 - 48 fortibon 31 32 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunit	Candelaria 30/09/2022	36	5940200 ext. 1194	Calle 7 # 4 49	Myriam Stella Daza	Superintendencia Financiera de Colombia	Biblioteca privada	301
Asciación Biblioteca Comunitaria  Asciación I Nido del Gufo  Edward García  Calle 149 # 91 - 50 lorre 2 apto 311 conjunto colinas de suba  3006 Biblioteca comunitaria  Auda Ambientat y Cultural Gúecha Ta  Evano David Steven Gama Torres  Calle 65 sur # 72 102  3006 Calle 149 # 91 - 50 lorre 2 apto 311 conjunto colinas de suba  3006 Biblioteca comunitaria  Auda Ambientat y Cultural Gúecha Ta  Evano David Steven Gama Torres  Calle 65 sur # 72 102  3006 Calle 149 # 91 - 50 lorre 2 apto 311 conjunto colinas de suba  3006 Biblioteca Comunitaria  Auda Ambientat y Cultural Gúecha Ta  Evano David Steven Gama Torres  Calle 65 sur # 72 102  3006 Calle 149 # 91 - 50 lorre 2 apto 311 conjunto colinas de suba  3006 Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria de Succes  Calle 149 # 91 - 50 lorre 2 apto 311 conjunto colinas de suba  310 Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria de Progreso  Kally Montenegro  Outa Coultad Bolivar  311 Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunitaria de Progreso  Kally Montenegro  Outa Coultad Bolivar  312 Biblioteca Comunitaria  Biblioteca Comunit								
Biblioteca comunitaria Asociación Il Niclo del Guío Edward García Calle 149 # 91 - 50 torre 2 apto 311 conjunto colinas de suba 3004 Biblioteca comunitaria Alula Ambiental y Cultural Giochen Ta Edward García Calle 64 A 7 # 7 8 5 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 5 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 6 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 B 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 A 7 # 7 8 G 2 Ur 2016 64 D 4 Ur 2						Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo Ii		
306 Biblioteca comunitaria   Aufa Ambiental y Cultural Guichea Ta								
308 Biblioteca comunitaria Biblioteca Comunitaria Santa Rosa Fior Silva de Sotelo Cra 70 C # 102 40 3118269662 36 Suba 300 Biblioteca Comunitaria Santa Rosa Biblioteca Comunitaria Casa de las Luciernagas Joe Nicotas Marino Montañez Calle 148 # 85 71 3162336631-3184148432 36 Suba 310 Biblioteca comunitaria Biblioteca Comunitaria Casa de las Luciernagas Joe Nicotas Marino Montañez Calle 18 # 10 - 48 fontibon 3193949906 38 Fontibon 31 Biblioteca Comunitaria el Progreso Kally Montenegro Quis Loudad Bolivar 312 Biblioteca comunitaria Biblioteca Comunitaria el Progreso Kally Montenegro Quis Loudad Bolivar 312 Biblioteca comunitaria Biblioteca Comunitaria el Progreso Kally Montenegro Quis Loudad Bolivar 312 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Paiz de Barro Mayeri Stefany Garay Escobar Santa Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 313 Biblioteca Comunitaria Paiz de Barro Mayeri Stefany Garay Escobar Santa Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 3133427116 36 Cludad Bolivar 315 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Paiz de Barro Javier Guardero Stot Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 3133427116 36 Cludad Bolivar 315 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Ventos de paz. Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 3133922916 36 Cludad Bolivar 316 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Ventos de paz. Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 313922917 36 Cludad Bolivar 316 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Ventos de paz. Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 313922917 36 Cludad Bolivar 316 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Ventos de paz. Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 313922918 36 Cludad Bolivar 3136 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Ventos de paz. Carrena 9 a # 8 # 8 a 90 sur Chuniza 313922918 36 Cludad Bolivar 3136 Biblioteca Popular Ru	Ciudad Bolívar 30/09/2022 Ciudad Bolívar 30/09/2022	36	3006284940 3143942388	Calle 65 sur # 72 f 02 Calle 64 A 71 F 32 Sur	Evans David Steven Gama Torres	Aula Ambiental y Cultural Güecha Ta	Biblioteca comunitaria	306
Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 14 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 punte aranda - Kilometro 2 Via   Diagonal 15 bits #54 - 23 bits #54 - 2	Suba 30/09/2022		3118266962	Cra 70 C # 102 40	Flor Silva de Sotelo	Biblioteca Comuniraria Santa Rosa		
311 Biblioteca comunitaria el Progreso  Kelly Montenegro  Cuiba ciudad bolivar  312 Biblioteca comunitaria el Progreso  Mayeri Stefany Garay Escobar  313 Biblioteca comunitaria la Biblioteca Comunitaria la Sindanae  Biblioteca comunitaria el Manageria	Fontibon 30/09/2022	36	3193949906		Joe Nicolas Mariño Montañez	Biblioteca Comunitaria Casa de las Luciernagas	Siblioteca comunitaria	310
31 Biblioteca comunitaria Biblioteca Comunitaria Raiz de Barro Mayerii Stefany Garay Escobar 328 Biblioteca comunitaria Para de Barro Mayerii Stefany Garay Escobar 328 Biblioteca comunitaria Para de Bolioteca comunitaria Para de Bolioteca comunitaria Politata Carda Solano Carrera 9 a # 94 a 90 sur Chuniza 3133427116 36 Ciudad Beliviar 316 Biblioteca comunitaria Politata Carda Solano Carrera 7 a # # 711 22 sur 3119722976 36 Ciudad Beliviar 316 Biblioteca comunitaria Politata Carda Solano Carrera 7 a # # 711 22 sur 3119722976 36 Ciudad Beliviar 316 Biblioteca comunitaria Politata Carda Solano Carrera 7 a # # 711 22 sur 3119722976 36 Ciudad Beliviar 316 Biblioteca comunitaria Politata Carda Solano Carrera 7 a # # 711 22 sur 3119722976 36 Ciudad Beliviar 318 Biblioteca comunitaria Biblioteca Politaria La Lola Ciudad Ariza Ramos Carrera 70 con carle 146 de segundo piso 3212331952 30 Suba 318 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular La Lola Ciudad Ariza Ramos Carrera 70 con carle 146 de segundo piso 321319527576 36 Suba 318 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular A Rural y Recicladora Las Mirlas 32 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirlas 32 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirlas 32 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirlas 4 Heyler Giselle Osorio Aguillon Carle 41 sur # 81 d 57 3123607386 36 Kannedy 323 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirlas 4 Heyler Giselle Osorio Aguillon Carlera 25 a # 76 - 10 sur 31123407386 36 Ciudad Biblivar 323 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Biblioteca Comunitaria Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirlas 4 Review Rural 4 Rural 4 Rural 4 Section 31107557985 - 3172338812 36 Ciudad Biblivar 323 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Carcera 31 de 76 - 10 sur 311234007386 36 Ciudad Biblivar 323 Biblioteca Comunitaria Biblioteca Carcera 31 de 76 - 10 sur 31123400738 37 Ciudad Biblivar 324 Centros de Aleración CAID-6 Centros				Quiba ciudad bolivar	Kelly Montenegro			
314 Bibliotea comunitaria   316 Bibliotea comunitaria Subtra Carlos Solano   Carrena 9 a # 84 a 90 sur Churiza   313427116   36   Ciudad Biblivar   316 Bibliotea comunitaria Voletta   Carlos Solano   Carrena 9 a # 84 a 90 sur Churiza   3118722796   36   Ciudad Biblivar   316 Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Sibilotea de Casabahanca   Luz Marina Orjubal   Diagonal 73 G sur Nr 78 G-27   3162730445 - 320348449   36   Bosa   3178 Bibliotea comunitaria   Bibliotea de Casabahanca   Luz Marina Orjubal Orjubal   Carrena 80 con cale 14 64 segundo piso   3212239184   36   Busta   318 Bibliotea comunitaria   Bibliotea de Integrando Huellis   Hebert Laureano Ruiz Martinez   Calle 91 B Bis Sur # 18 H 14 Muchuelo Bajo   3133992991   36   Usme   318 Bibliotea comunitaria   Bibliotea Popular, Rural y Recicladora Las Mirlas   Heyler Giselle Osorio Aguillon   Calle 41 sur # 81 d 57   3123607386   36   Kennedy   3213125276   35   Suba   3213125276   36   Suba   3213125276   36   Suba   3213125276   36   Suba   3213125276   36   Suba   3213125276   37   323607386   36   Kennedy   3213125276   37   323607386   36   Kennedy   3213125276   37   323607386   37   323607386   37   323607386   38   Kennedy   3238   Bibliotea comunitaria   Bibliotea Comunitaria   Bibliotea Comunitaria   Bibliotea Carrena   32 a # 76 - 10 sur   3107557985 - 3172338812   36   Ciudad Biblivar   323607386   36   Kennedy   323607386   36		36		Carrera 11 B # 48 j Sur 28 - Calle 32 bis sur # 12 d 46 casa				
316 Biblioteca comunitaria   Biblioteca e Comunitaria   Biblioteca Popular La Lola   Comunitaria   Biblioteca Popular La Lola   Comunitaria   Biblioteca Popular La Lola   Comunitaria   Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirias   Heyler Giselle Osorio Aguillon   Calle 41 sur # 81 d 57   3123607386   36   Kennedy   Statistica comunitaria   Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirias   Heyler Giselle Osorio Aguillon   Calle 41 sur # 81 d 57   3123607386   36   Kennedy   Statistica comunitaria   Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirias   Heyler Giselle Osorio Aguillon   Carlera 25 # 76 - 10 sur   31123607386   36   Ciudad Biblivar   Statistica comunitaria   Biblioteca Popular Rural y Recicladora Las Mirias   Neson García Pería   Carrera 25 # 76 - 10 sur   31123607386   36   Ciudad Biblivar   323   Biblioteca comunitaria   Biblioteca Comunitari	Ciudad Bolívar 30/09/2022		3133427116	Carrera 9 a # 84 a 90 sur Chuniza	Javier Gualteros Soto	Biblioteca comunitaria santa rosa	Siblioteca comunitaria	314
318 Biblioteca comunitaria   Biblioteca Integrando Huellas   Helbert Laureano Ruiz Martinez   Calle 91 B Bis Sur # 18 H 14 Muchuelo Bajo   3133992991   36   Usme   313992991   36   Usme   319 Biblioteca comunitaria   Biblioteca Popular La Lola   Clauda Ariza Ramos   Carren 102 a # 131 - 25   22   213125276   36   Suba   231 Biblioteca Comunitaria   Biblioteca Popular, Rural y Recicladora Las Mirlas   Heyler Giselle Osorio Aguillon   Calle 41 sur # 81 d 57   3123607386   36   Kennedy   321 Biblioteca Comunitaria   Biblioteca Red Otro Mundo   Cristian Andréa López Pardo   Carren 25 a # 76 - 10 sur   3112345097   36   Cludad Bolivar   322 Biblioteca comunitaria   Biblioteca Comunitaria   Biblioteca Comunitaria   Biblioteca Comunitaria   Biblioteca Comunitaria   Bilioteca Comunitaria   Bil	Bosa 30/09/2022 Suba 30/09/2022	36	3162730445 - 3203488449 3212238195	Diagonal 73 G sur N° 78 G-27 carrera 80 con calle 146 d segundo piso	Camilo Alfonso Gonzalez Jutinico Luz Marina Orjuela Orjuela	Biblioteca comunitaria y popular vientos de paz.	Biblioteca comunitaria	316
321 Bibliotea comunitaria   Bibliotea Red Otro Mundo   Cristan Andrés López Pard   Carrenz 25 a # 76 - 10 sur   3112345097   36   Cluidad Biblivar   222 Bibliotea comunitaria   Bibliotea prominiaria   Bibliotea comunitaria   Bibliotea   Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Bibliotea comunitaria   Bibliot	Usme 30/09/2022	36	3133992991	Calle 91 B Bis Sur # 18 H 14 Muchuelo Bajo	Helbert Laureano Ruiz Martínez	Biblioteca Integrando Huellas	Siblioteca comunitaria	318
322 [Bibliotea comunitaria         Bibliodagora         Nelson Garcia Peña         Carrear 71 J # 60 A 23 Sur         310757985 - 3172338812         36         Cludad Bolivar           323 [Bibliotea comunitaria         Silicea comunitaria         Silicea comunitaria         3167803829         38         Kennedy           324 [Centros de Atención         CAIDS-G Centro         Alexa Meza         Carrera 1 # 21 - 10         321779405         36         Chapitero           325 [Centros de Atención         CAIDS-G Oentro         Alexa Meza         Carrera 9 4 D # 131 A 15         320396897         36         Suba           236 [Centros de Atención         CAIDS-G Sebastain Romero - Teusaquillo         Biblian Calceres         Calla 31 # 17 - 49         3384616 - 3167681432         36         Tausaquillo           327 [Centros de Atención         CAIDS-G Sebastain Romero - Teusaquillo         Alfredo Cobos         Carrera 21 # 25 - 06 SUR         3124772074         36         Rafael Urbe Urbe           328 [Centros de Atención         CAIDS-G Sebastain Romero - Teusaquillo         Darieta de Atención         CAIDS-G Subastain Romero - Teusaquillo         Alfredo Cobos         Carrera 21 # 25 - 06 SUR         3124772074         36         Rafael Urbe Urbe           328 [Centros de Atención         Carrera 20 # 19 - 26 SUR         32222224885         36         Antonio Narrio						Biblioteca Popular, Rural y Recicladora Las Mirlas		
324 Centros de Atención         CAIDS-G Centro         Alexa Meza         Carrera 14 # 21 - 10         32 12759405         36         Chapinero           326 Centros de Atención         CAIDS-G Notre         Marcela Calderón         Carrera 94 D # 313 A 15         3203968997         36         Suba           326 Centros de Atención         CAIDS-G Sebastian Romero - Teusaquillo         Biblan Cácares         Calle 31 # 17 - 49         3384616 - 3167681432         36         Teusaquillo           327 Centros de Atención         CAIDS-G Sur         Alfredo Cobos         Carrera 2 # 35 - 06 SUR         3124772074         36         Rafael Urbe Urbe           328 Centros de Atención         Casa de la Juventud Antonio Nariño         Daniela Naybeth Martinez Cruz         Carrera 2 # 35 - 26 SUR         3222224885         36         Antonio Nariño	Ciudad Bolívar 30/09/2022	36	3107557985 - 3172338812	Carrera 71 J # 60 A 23 Sur	Cristian Andrés López Pardo Nelson García Peña	Biblioteca Red Otro Mundo Bibloágora	Siblioteca comunitaria	322
328 Centros de Atención         CAIDS-G Sebastian Romero - Teusaquillo         Biblian Caceres         Calle 31 #17 - 49         3384616 - 3167681432         36         Tausaquillo           327 Centros de Atención         CAIDS-G Sebastian Romero - Teusaquillo         Alfredo Cobos         Carera 2 # #25 - 06 SUR         3124172074         36         Rafael Urbeito           328 Centros de Atención         Casa de la Juventud Antonio Nariño         Daniela Naybeith Martinez Cruz         Carrera 2 0 # #19 - 26 SUR         3222224885         36         Antonio Nariño	Chapinero 30/09/2022	36	3212759405	Carrera 14 # 21 - 10	Alexa Meza	CAIDS-G Centro	Centros de Atención	324
328 Centros de Atención Casa de la Juventud Antonio Nariño Daniela Nayibeth Martinez Cruz Carrera 20 # 19 - 26 SUR 322224885 36 Antonio Nariño	Teusaquillo 30/09/2022	36	3384616 - 3167681432	Calle 31 # 17 - 49	Bibian Cáceres	CAIDS-G Sebastian Romero - Teusaquillo	Centros de Atención	326
22 23 24 Control Constitution Control	Antonio Nariño 30/09/2022	36	3222224885	Carrera 20 # 19 - 26 SUR	Daniela Nayibeth Martinez Cruz	Casa de la Juventud Antonio Nariño	Centros de Atención	328
330 Centros de Atención Casa de la Juventud Ciudad Bolívar - El Paraiso Jhon Fredy Montoya Montes Calle 71 H Sur 27 - 66 3057053744 36 Ciudad Bolívar								

331	Centros de Atención	Casa de la Juventud Engátiva	Hugo Fernando Nuñez Delgado	Calle 70 # 88 A 07	3163737986	36	Engativá	30/09/2022
332	Centros de Atención	Casa de la Juventud Kennedy	Magda Yanira Rojas Bautista	Transversal 78 i # 42 - 14 SUR	3138543093	36	Kennedy	30/09/2022
333	Centros de Atención	Casa de la Juventud San Cristóbal	Sandra Milena Gonzalez Mateus	Carrera 1 Este # 10 - 48 SUR	3114665261	36	San Cristóbal	30/09/2022
334	Centros de Atención	Casa de la Juventud Usme	William Rodriguez ( E)	Calle 91 Sur 4 C 26	3125102610	36	Usme	30/09/2022
		Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno - Rafael Uribe						
335	Biblioteca comunitaria	Uribe	Liliana Marcela Castillo Castillo	Calle 22 sur # 14 A -99	3123079471	36	Rafael Uribe	30/09/2022
	Biblioteca comunitaria		Carolina Santofimio Delgado	Transversal 70 d bis A 68 - 75 sur	3192512951	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
	Biblioteca comunitaria	Corporación Inti Tekoa	Fernando Cardona Sánchez	Calle 76 A sur # 68-27	3196075057	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
338	Biblioteca comunitaria	El Palafito de Don Gu	Gustavo Colorado	Carrera 16 b # 63 b 17 sur - mexico	3115816771	36	Ciudad Bolivar	30/09/2022
339	Biblioteca comunitaria	Fundación gratitud	Daniel Suarez	Calle 25 # 39 - 44 apto 401	3134892962 - 3102126364	36	chapinero	30/09/2022
340	Biblioteca comunitaria	Fundación Niñas sin miedo	Tatiana Soriano	Calle 153 # 133 - 03	3208537030	36	Suba	30/09/2022
341	Biblioteca comunitaria	Hernando Dominguez Camargo	Vilma Consuelo Rojas Romero	Carrera 57 # 56-36	3208502830	36	Teusaquillo	30/09/2022
342	Biblioteca comunitaria	IAP Cuyejejeca Jocchogúe	Maribel Salamanca	Transversal 73 D Bis A No 68-36 Sur	3143208642	36	Ciudad Bolívar	30/09/2022
343	Biblioteca comunitaria	Isol Biblioteca Itinerante	Yenny Paola Gil Rios	Calle 75 # 22-40	3106074787	36	Barrios Unidos	30/09/2022
344	JAC	JAC Urbanización la Bonanza	John Jairo Mazzo Perez	Transversal 71 Bis # 75 A 46	3209479173	36	Engativa	30/09/2022
345	Biblioteca comunitaria	Laboratorio Artistico Pedagogico de Otium Teatro	Camilo Andres Casadiego	Carrera 40 b # 1 h 48	3003057445	36	Puente Aranda	30/09/2022
346	Biblioteca comunitaria	Proyecto Aguarrullo Biblioteca Itinerante	Carlos Andrés Zapata Sánchez	Cra 103 cbis No 133-17 apto 101	3202824385	36	Suba	30/09/2022
347	Promoción de lectura		Gerencia de Literatura	Distrito Capital	379 5750 Ext. 3601-3602	350	Distrito Capital	31/12/2022
349	Promoción de lectura	700 Actividades de promoción de lectura durante el 2023	Gerencia de Literatura	Distrito Capital	379 5750 Ext. 3601-3602	495	Distrito Capital	31/12/2023

15000

Proyectó: Wilmar Molina vargas	WTCMAL	Moltma	UAM6A3
	Λ.	1	
Revisó: Maria Camila Jaramillo Lave	rde \	Ú.	



Cámara del Libro
Cámara del Libro. Calle 35 No.5A-05
www.camlibro.com.co

#### No Radicación 365555

Fecha de asignación: 2020-07-24

Tipo de Obra	Información del Título
ISBN Obra independiente: 978-958-5595-33-0	Título: De sobremesa
ISBN Volumen:	Título:
ISBN Obra Completa:	Título:
Sello editorial: IDARTES (978-628-7531)	

Subtítulo
Subtítulo Obra Independiente:
Subtítulo Obra Volumen:
Subtítulo Obra Completa:

Tema		
Materia: 860CO - Literatura colombiana		Tipo de Contenido: Novela
	CLASIFICACIÓN THEM	A
D - Biografías, literatura y estudios literarios		
Colección: Libro al Viento No colección: 148 Serie: Colección universal		Serie: Colección universal
Público objetivo: General		
IDIOMAS		
	Español	

Colaboradores y Autor(es)		
Nombre	Nacionalidad	Rol
Gutierrez Roldan, Paula Andrea	Colombia	Diseñador
Asunción Silva, José	Colombia	Autor
Ordoñez Arboleda, Fredy Javier	Colombia	Editor Literario

Traducción			
Traducción: No Del: Al: Idioma Original:			
Título Original:			

Información de Edición			
No de Edición: 1	Ciudad de Edición: Bogotá	Departamento, Estado o Provincia: Bogotá D.C	Fecha de aparición: 2020-08-22
Coedición: No Coeditor:		Coeditor:	

Comercializable	
No de ejemplares oferta nacional: 1 Precio en moneda local:	
No de ejemplares oferta externa: 0 Precio en dólares:	
Oferta total: 1	
Disponibilidad: Disponible Estatus en el catálogo: Próxima aparición	

Descripción física - Impresión en papel			
Descripción física:	No páginas:	Tipo de impresión:	No tintas:
Tipo de encuadernación:	Tipo papel:	·	Gramaje:
Tamaño:	Peso:		

Descripción física - Medio electrónico o digital		
Tipo de soporte: Libro digital descargable	Formato: Epub (.epub)	Tipo de contenido: Texto (legible a simple vista)
Medio electrónico o digital:	Protección técnica: Ninguno	Permiso de uso:
Tipo de restricción de uso:	Tipos de acceso: Digital: descarga	Tamaño: 5Mb

Editorial o Autor-Editor: Instituto Distrital de las Artes	
Número de identificación tributaria o de ciudadanía : 9004130309	Teléfono: 3795750



Cámara del Libro
Cámara del Libro. Calle 35 No.5A-05
www.camlibro.com.co

#### No Radicación 365555

Fecha de asignación: 2020-07-24

Representante legal: Catalina Valencia Tobón		
Responsable ISBN: María Barbarita Gómez Rincón	e-mail: publicaciones@idartes.gov.co	Teléfono: 3795750

#### Carácter:

Manifiesto que el presente título es de carácter científico o cultural por no corresponder a horóscopos, modas, publicaciones pornográficas o juegos de azar.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EDITORIAL



Cámara del Libro
Cámara del Libro. Calle 35 No.5A-05
www.camlibro.com.co

#### No Radicación 365549

Fecha de asignación: 2020-07-24

Tipo de Obra	Información del Título
ISBN Obra independiente: 978-958-5595-32-3	Título: De sobremesa
ISBN Volumen:	Título:
ISBN Obra Completa:	Título:
Sello editorial: IDARTES (978-628-7531)	

Subtítulo
Subtítulo Obra Independiente:
Subtítulo Obra Volumen:
Subtítulo Obra Completa:

Tema			
Materia: 860CO - Literatura colombiana		Tipo de Contenido: Novela	
	CLASIFICACIÓN THEM	IA .	
D - Biografías, literatura y estudios literarios			
Colección: Libro al Viento No colección: 148 Serie: Colección universal			
Público objetivo: General			
IDIOMAS			
Español			

Colaboradores y Autor(es)					
Nombre	Nacionalidad	Rol			
Gutierrez Roldan, Paula Andrea	Colombia	Diseñador			
Asunción Silva, José	Colombia	Autor			
Ordoñez Arboleda, Fredy Javier	Colombia	Editor Literario			

Traducción			
Traducción: No Del: Al: Idioma Original:			
Título Original:			

Información de Edición				
No de Edición: 1	Ciudad de Edición: Bogotá	Departamento, Estado o Provincia: Bogotá D.C	Fecha de aparición: 2020-08-22	
Coedición: No		Coeditor:		

Comercializable		
No de ejemplares oferta nacional: 15000	Precio en moneda local:	
No de ejemplares oferta externa: 0	Precio en dólares:	
Oferta total: 15000		
Disponibilidad: Disponible Estatus en el catálogo: Próxima aparición		

Descripción física - Impresión en papel			
Descripción física: Libro No páginas: 272 Tipo de impresión: Offset No tintas: 1			
Tipo de encuadernación: Tapa blanda o bolsillo	Tipo papel: Papel bond o papel obra Gramaje: 60-75		
Tamaño: 12.5x16.5	Peso: 120 g.		

Descripción física - Medio electrónico o digital			
Tipo de soporte:	Formato:	Tipo de contenido:	
Medio electrónico o digital:	Protección técnica:	Permiso de uso:	
Tipo de restricción de uso:	Tipos de acceso:	Tamaño:	

Editorial o Autor-Editor: Instituto Distrital de las Artes	
Número de identificación tributaria o de ciudadanía : 9004130309	Teléfono: 3795750



Cámara del Libro
Cámara del Libro. Calle 35 No.5A-05
www.camlibro.com.co

#### No Radicación 365549

Fecha de asignación: 2020-07-24

Representante legal: Catalina Valencia Tobón		
Responsable ISBN: María Barbarita Gómez Rincón	e-mail: publicaciones@idartes.gov.co	Teléfono: 3795750

#### Carácter:

Manifiesto que el presente título es de carácter científico o cultural por no corresponder a horóscopos, modas, publicaciones pornográficas o juegos de azar.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EDITORIAL

libro al viento

José Asunción Silva

# JOBREMESA JOBREMENTA



#### **BUENOS Y CREATIVOS SAS**

NIT 830089097-8

Dirección: Carrera 54 No. 59 - 04 BOGOTÁ, D.C., Colombia

Correo: n.melo@buenosycreativos.com Teléfono: 7223031

No somo Grandes Contribuyentes REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECOMONICA 1811- TARIFA 9.66 X 1000

#### Factura Electrónica de Venta FE-2293

01/08/2022 16:51:57 Emisión: Expedición: 01/08/2022 16:53:00

Vencimiento: 31/08/2022 Tipo factura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764022171440 - Período 04/12/2021 - 03/12/2022 del FE 2203 al FE 3000

#### DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT

Número de Documento: 900413030 - 9

Razón social: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES Dirección: Cra. 8 No. 15 - 46, BOGOTÁ, D.C., Colombia

Teléfono: 3795750

Email: maira.salamanca@idartes.gov.co

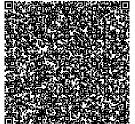
#### CONDICIONES

Vendedor: Wilmar Carreño

Remisión: 1739

Forma de pago: CREDITO (30 dias) TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IVA	TOTAL
1	90db34	Libro DE SOBREMESA: Carátula impresa en Earth Pact de 295 grs. tinta s 2x 0 (PANTONE 267C y negro) con páginas interiores impresas en papel libros beige de 60 grs. a 1x 1 tintas. Formato 12.5x 16.5 cms (base por altura ) cerrado. Encuadernación rústica cosida al hilo y pegada con lomo plano.272 páginas interiores. RM: 1739	Ē	Unidad	3.886,00	0,00	0,00 %	58.290.000,00
		ISBN 978-958-5595-32-3						
		Contrato 1948-2021						



Son: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE

CUFE: 6f80d7a9817b767e7e9d70f6f6693fad50f0d251514ffa1d733471fb448cc039080f100f564ceb2aa5a3216796fdde3c

Total de Items: 1 COP Divisa: Subtotal: 58.290.000,00 0,00 IVA: Total a Pagar: 58.290.000,00

Esta factura se asimila en todos los efectos a la letra de cambio, según art. 774 del código de comercio, No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 3 días siguientes a la entrega a ella, se causarán intereses de mora por cada día a la tasa máxima permitida mensual sin prejuicio de la acción legal por incompetencia del pago. Mercancía real y materialmente entregada por Buenos y Creativos SAS y recibida por el comprador a su entera satisfacción.

Favor realizar el pago en la cuenta cte 275058873 del banco de Occidente o cuenta cte 21003709079 del Banco Caja Social a nombre de Buenos y Creativos SAS



Título publicación

# GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

FICHA DE INGRESO DE PUBLICACIONES A ALMACÉN

DE SOBREMESA

Código: 1MI-GAPA-F-16 Fecha: 25/05/2015 Versión: 2 Página: 1 de 3



Radicado: 20223600356733 de 08-08-2022

Defina tipo de publicación si es:					
Libro	Х				
Revista					
Catálogo					
Otros		Cuál?			
		Papel LIBROS BEIGE			
<ul> <li>Información páginas interior</li> </ul>	.00	Gramaje 60 Tintas 1			
información paginas interior	62	Tamaño 12.5X16.5			
		Páginas 272			
		Papel EARTH PACT			
		Gramaje 295 gr			
Información carátula		Tintas 2			
		Encuadernación RÚSTICA COSIDA AL HILO Y PEGADA CON			
		LOMO PLANO			
Total de ejemplares ingresados a almacén		45.000			
		15.000			
		Contrato No:			
		1. 1948 DE 2021-CONTRATO DE IMPRESIÓN			
		2. 390 DE 2022 – CONTRATO DE EDICIÓN			
		3. 581 DE 2022 – CONTRATO DE DIAGRAMACIÓN			
		Nombre del contratista:			
		1. BUENOS & CREATIVOS S.A.S.			
Información del contrato		2. FREDDY JAVIER ORDOÑEZ			
• información del contrato		3. PAULA ANDREA GUTIERREZ			
		Registros presupuestales			
		1. 6422, 6421, 6419, 6424, 6420, 6423, DE 22			
		DICIEMBRE 2021			
		Certificados disponibilidad presupuestal			
		1. 2969, 2971, 3125, 3220, 3234 y 3235.			
Número de factura y valor de	el	Factura No			
trabajo de impresión		Factura electrónica de venta FF 2293			



# GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

FICHA DE INGRESO DE PUBLICACIONES A ALMACÉN

Código: 1MI-GAPA-F-16 Fecha: 25/05/2015 Versión: 2



Página: 2 de 3

Radicado: 20223600356733 de 08-08-2022

	Radicado: <b>20223600356733</b> de 08-08-2022					
	Papel LIBROS BEIGE <mark>.</mark> Gramaje 60					
	· ·					
<ul> <li>Información páginas interiores</li> </ul>	Tintas 1					
	Tamaño 12.5X16.5					
	Páginas 272					
	Papel EARTH PACT					
	Gramaje 295 gr					
<ul> <li>Información carátula</li> </ul>	Tintas 2					
	Encuadernación RÚSTICA COSIDA AL HILO Y PEGADA CON					
	LOMO PLANO					
<ul> <li>Total de ejemplares ingresados a almacén</li> </ul>	15.000					
	\$58.290.000					
	Valor					
	IMPRESIÓN: \$58'290.000					
	EDICIÓN: \$4'800.000					
	DIAGRAMACIÓN: \$3'914.000					
	ISBN: \$75.000					
	UNITARIO: \$4.472					
	ONITAINO. \$4.412					

Dependencia a cargo de la publicación	GERENCIA DE LITERATURA
Responsable de la publicación	MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Cargo	GERENTE DE LITERATURA (E)
Nombre de quien diligencia la ficha:	WILMAR MOLINA VARGAS
Fecha	04/08/2022

#### Documento 20223600356733 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-08-2022 17:17:34

Aprobó: MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA - Gerente de Literatura (E) - Gerencia de Literatura

Revisó: YOLANDA LOPEZ CORREAL - Contratista - Dirección General Proyectó: WILMAR MOLINA VARGAS - contratista - Gerencia de Literatura



# GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

FICHA DE INGRESO DE PUBLICACIONES A ALMACÉN

Código: 1MI-GAPA-F-16 Fecha: 25/05/2015

Versión: 2

Página: 3 de 3



Radicado: 20223600356733 de 08-08-2022

Anexos: 19 folios



da5a739df48ca52b1b955fc2e179e71a1c487e19cc639f669b4d4c286f6719c3 Codigo de Verificación CV: 1c3e5 Comprobar desde:



# GESTION APROPIACION PARA LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

# Código: 1MI-GAPA-F-17 Fecha:01/04/2013 Versión: 1

# FICHA PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES A ALMACÉN

Página: 1 de 2

Favor diligenciar el presente formato y enviarlo al correo: <u>publicaciones@idartes.gov.co</u>

No de ingreso (espacio diligenciado por almacén)	para ser	
Título y autor de la p	ublicación	<b>DE SOBREMESA</b> JOSÉ ASUNCIÓN SILVA
	Tipo	de publicación
Defina si es:		
Libro	X	
Folleto		
Revista		
Catálogo		
Otros	Cuál?	

Plan de distribución							
Tipo de distribución (Comercializable y/o Distribución gratuita)	Distribución Gratuita						
Valor de un ejemplar	\$4.472						



#### GESTION APROPIACION PARA LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### Vei

Fecha: 01/04/2013

Código: 1MI-GAPA-F-17

Versión: 1

Página: 1 de 1

# FICHA PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES A ALMACÉN

• Depósito legal (Entregar copia del radicado a la oficina de Almacén)

Biblioteca Nacional, 2 ejemplares

Biblioteca del Congreso, 2 ejemplares

Biblioteca Central de la Universidad Nacional, 2 ejemplares

Biblioteca Luís Ángel Arango, 2 ejemplares

- Depósito de Canje (Entregar copia del radicado a la oficina de Almacén)
   Biblioteca Nacional, 40 ejemplares
- Distribución al interior de IDARTES

Dirección General, 5 ejemplares

\*Nombre de quien recibe ANGELA PATRICIA PINEDA ORTIZ

**Oficina de Comunicaciones,** 2 ejemplares impresos,1 Copia Digital (CD o DVD) Artes finales (formato PDF, alta resolución), 1 Copia Digital Artes finales (formato PDF, baja resolución)

\*Nombre de quien recibe ELEN JERALDINT MARTÍNEZ CASALLAS

Cantidad de ejemplares que qu	uedan en	bodega	14 045
después de la distribución legal			14.343

	MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA				
Responsable de la publicación:	L J Anton				
Cargo:	GERENTE DE LITERATURA (E)				
Nombre de quien diligencia la ficha:	WILMAR MOLINA VARGAS WILMAL MOLINA VARGAS				
Fecha:	04/08/2022				

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

sae\_ingreso.rdf

1 de 1

Entidad 222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Vigencia Ingreso 2022 Numero Ingreso 117 Interno 1215

Unidad Ejecutora 01 UNIDAD 01 Tipo Ingreso INGRESO\_POR\_PAGAR

Proyecto Almacen 01 IDARTES Estado Ingreso APROBADO Fecha Estado 10/08/2022

Documento Soporte DE Numero Doc Soporte

Proveedor NIT 830089097 BUENOS Y CREATIVOS S.A.S.

Documento Remision FACTURA Tipo Doc FACTURA Numero Doc FE-2293 Fecha Doc 01/08/2022

Encargado de Bodega 9872665 52544044 DIANA MIREYA NUÑEZ RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante 9014 BODEGA

Observaciones Mge, Contrato No 1948 de 2021, solicita Gerencia de Literatura, publicaciones recibidas en Bodega de Idartes.

Radicado No 20223600356733 Fecha Radicado 09/08/2022

ltem	Elemento	Descripcion I	Elemento	Unidad Mec	Cantid	Marca	Modelo	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	47814	DE SOBREME	SA	UNIDA D	14999			1-5-10-04	\$4,472.00	\$67,075,528.00
			AUTOR			JOSE A	SUNCION SILVA		UNIDA D	
2	47814	DE SOBREME	SA	UNIDA D	1			1-5-10-04	\$3,472.00	\$3,472.00
			AUTOR			JOSE A	SUNCION SILVA		UNIDA D	

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO

\$67,079,000.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable		Valor Crédito
1-5-10-04	Impresos Y Publicaciones		\$67,079,000.00	\$0.00
2-4-01-01	Bienes Y Servicios		\$0.00	\$67,079,000.00
		TOTALES:	\$67,079,000.00	\$67,079,000.00

Genera: MAUGAR

Elaboró documento: MAUGAR-Mauricio Garcia Esguerra

DIANA MIREYA NUÑEZ RODRIGUEZ

Almacenista



Radicado: **20224400359943** Fecha **10-08-2022 12:11** 

#### Documento 20224400359943 firmado electrónicamente por:

**DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, Almacenista General, Almacén, Fecha de Firma: 10-08-2022 16:27:52

Revisó: MAURICIO GARCIA ESGUERRA - Contratista - Almacén



26ebe8d83d9e2dc0c9c9f7aaaa52ebd96391b657135c2301aab41d8a7682a69f

Instituto Distrital de las Artes Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

